

## Contabilidad Electronica 1 3 Sat Gob Mx

De la reforma que sufrió el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación para 2014, a partir del 1o. de enero de 2014, en materia de contabilidad fiscal, destacan los siguientes cambios: 1. Los registros o asientos que integran la contabilidad sólo se llevarán en medios electrónicos (contabilidad electrónica), y la documentación comprobatoria de dichos registros o asientos deberá estar disponible en el domicilio fiscal del contribuyente. No obstante, mediante el artículo cuadragésimo tercero Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, las autoridades fiscales difirieron el cumplimiento de la obligación a que se refiere este numeral al 1o. de julio de 2014. 2. Los contribuyentes estarán obligados a ingresar (enviar), de forma mensual, su información contable a través de la página electrónica del SAT (contabilidad en línea), de acuerdo con reglas de carácter general (reglas misceláneas) que se emitan al efecto. En relación con este numeral, la fracción IV del artículo 22 del Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2014, establece que el ingreso (envío) de la información contable, a través de la página de Internet del SAT, deberá realizarse a partir del ejercicio de 2015, de acuerdo con el calendario que para tal efecto establezca dicho órgano desconcentrado mediante reglas de carácter general (reglas misceláneas). En la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2014 y en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, el SAT emitió las reglas que regulan la contabilidad electrónica, su envío a través de la página del citado órgano desconcentrado

El estudio de esta obra permitirá al lector saber cuáles son los principales impuestos federales que deben pagar las empresas en nuestro país, así como entender: 1. Sus aspectos básicos. 2. La forma de calcularlos. 3. En qué periodo pagarlos. 4. Cuáles son las principales obligaciones fiscales que se deben cumplir al estar sujetos a dichos impuestos. Este libro está dirigido a los ejecutivos no fiscalistas de las empresas, a estudiantes que se inician en el aprendizaje de la materia fiscal y, en general, a cualquier persona con un interés en el área fiscal.

Esta obra muestra al estudiante y al profesional del área de impuestos, expresiones comunes que los contadores fiscalistas utilizan dentro de su profesión, el concepto de cada palabra, son de acuerdo a los conocimientos y experiencia del autor.

Contiene términos de ISR, CFF, IVA, y son para ubicar al lector en todo este desarrollo de pago de impuestos. Contenido: INDICE INTRODUCCION A B C CH D E F G H I J L M N O P Q R S T U V W X Z

En materia fiscal resulta muy fácil equivocarse, interpretar incorrectamente una disposición, incumplir con una obligación o no aplicar una facilidad o beneficio a favor del contribuyente por desconocimiento de la disposición que lo contiene. En muchas ocasiones, el contador piensa que interpreta y aplica correctamente las disposiciones fiscales, sin embargo, puede no ser así. Conscientes de ello presentamos esta obra, la cual tiene como objetivo primordial que los encargados del departamento fiscal de

las personas morales, que pagan sus impuestos conforme al régimen general de ley, cuenten con un material de consulta útil, ágil, sencillo y actualizado que les permita tener en cuenta los tips fiscales que deben observar para no incurrir en una violación a las disposiciones fiscales. Asimismo, cada uno de los temas de este libro, en la medida de lo posible, se complementa con breves y sencillos ejemplos y casos prácticos. El presente libro está dirigido a los responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas morales que tributan conforme al régimen general de la Ley del Impuesto sobre la Renta, estudiantes de la materia fiscal, profesores de impuestos, despachos de contadores públicos, asesores fiscales de personas morales y, en general, a cualquier persona interesada en ampliar su cultura tributaria.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, Siempre Actualizada! Contenido: Resolución Miscelánea Fiscal para 2018. Anexos 1, 5 y 8. Guía de Trámites Fiscales (Anexo 1-A). Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. Decreto que Compila Diversos Beneficios Fiscales y Establece Medidas de Simplificación Administrativa. Indicadores Fiscales: Salarios Mínimos 2018. Cuotas Obrero-Patronales de la Ley del Seguro Social. Índice Nacional de Precios al Consumidor. Costo Porcentual Promedio de Captación. Límite de Causación de Recargos y Tasas de Recargos e Intereses. Tasa de Recargos en la Ciudad de México. Tipo de Cambio.

Este libro se encuentra dirigido al alumno y se procura brindar un sustento práctico que fortalezca su proceso de aprender a aprender en el contenido de los planes y programas de estudio de las asignaturas de contabilidad, con ello se pretende facilitar el aprendizaje gradual de estas asignaturas, favoreciendo el desarrollo de competencias profesionales del alumno en el transcurso de su formación en el área académica y de esa manera promover una formación profesional de calidad. Este libro contiene ejercicios prácticos de contabilidad financiera; referencia teórica básica de la LISR y SAT, Control Interno, Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, Código Fiscal de la Federación y Normas de Información Financiera; en lo que concierne a la práctica básica se proporcionan ejercicios para la aplicación de la técnica contable, elaboración de estados financieros básicos (Estado de resultados y estado de situación financiera), hoja de trabajo, ajustes y reclasificaciones, así como la identificación de documentos fuente, en algunos casos aplicación de las Normas de Información Financiera y concluye con prácticas que proporcionan únicamente documentos fuente para la realización del cierre contable en las entidades económicas.

Esta obra presenta un análisis de las obligaciones fiscales de las SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES, las reglas que determinan su constitución y operación. A través de sus consejos prácticos encontrará la solución jurídico-fiscal adecuada y la respuesta a las interrogantes que se le pudieran presentar sobre este tema, ya que la reforma de las leyes fiscales ha dado lugar a numerosos problemas.

El Comité Organizador del 56º Congreso Internacional de Americanistas (ICA) publica las actas del encuentro celebrado en la Universidad de Salamanca el 15 al 20 de julio de 2018. Bajo el lema «Universalidad y particularismo en las Américas», reflexionó sobre la dialéctica entre la universalidad y los particularismos en la producción de conocimiento, un diálogo en el que la necesidad de conocer los particularismos de los fenómenos sociales, políticos, artísticos y culturales obliga a formular nuevas hipótesis que

enriquecen y replantean las grandes teorías generales de las ciencias y las humanidades. El carácter interdisciplinario e inclusivo que ha caracterizado al ICA desde su inicio en 1875, como un congreso de estudios de área en sentido completo, hace aún más significativa esa dinámica de producción de conocimiento. Con un planteamiento interdisciplinario e inclusivo, ICA reúne a investigadores que estudian el continente americano, desde Alaska hasta Tierra de Fuego, incluyendo el territorio del Caribe, a partir del análisis de su política, economía, cultural, lenguas, historia y prehistoria. Así, el Comité Organizador les invitó participar en el análisis y la reflexión sobre las especificidades de las Américas y el Caribe con el objetivo de enriquecer las grandes teorías generales.

El objetivo de este libro, es dar a conocer a los contribuyentes, contadores y personas interesadas en la materia contable los elementos con que cada parte cuenta para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CFF con respecto a la contabilidad electrónica; la autoridad para revisar y el contribuyente para evitar caer en violaciones que le llevan a pagar diferencias, multas, accesorios o consecuencias mayores. Contenido: PROLOGO ABREVIATURAS GLOSARIO CAPITULO I. GOBIERNO ELECTRONICO 1. Antecedentes 2. Que es gobierno electrónico 3. Fases del gobierno electrónico Fase 1: Información Fase 2: Interacción Fase 3: Transacción Fase 4: Transformación 4. Experiencias internacionales 5. Experiencia en Chile 6. CFDI 3.3 CAPITULO II. CONTABILIDAD, DEFINICION, POSTULADOS Y NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA 1. Antecedentes 2. Criterios de carácter interno del SAT 3. Definición de contabilidad 4. Qué son las normas de información financiera (NIF) 5. Postulados básicos A. Sustancia económica A1. El CFDI y la “sustancia económica” B. Entidad económica C. Negocio en marcha D. Devengación contable E. Asociación de costos y gastos vs. Ingresos F. Valuación G. Dualidad económica H. Consistencia 6. Depreciación fiscal vs. depreciación contable 7. Costeo absorbente y costeo directo CAPITULO III. CONTABILIDAD ELECTRONICA Y SU INTEGRACION 1. Contabilidad electrónica 2. Integración de la contabilidad para efectos fiscales de acuerdo con el CFF 3. Comentarios a los elementos integrantes de la contabilidad para efectos fiscales 3.1. Los libros 3.2. Sistemas y registros contables 3.3. Papeles de trabajo 3.4. Estados de cuenta 3.5. Cuentas especiales a. Cuentas de reserva de balance b. Cuentas de orden 3.6. Libros y registros sociales a. Reducción de capital b. Exhibición de capital c. Asambleas generales d. Sistema electrónico de la Secretaría de Economía 3.7. Control de inventarios y método de valuación a. PEPS (Primeras Entradas Primeras Salidas) b. Promedio c. Detallistas d. Determinación del margen de utilidad bruta 3.8. Discos y cintas o cualquier otro medio procesable de almacenamiento de datos 3.9. Los equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal y sus respectivos registros 3.10. Además de la documentación comprobatoria de los asientos respectivos 3.11. Así como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales 3.12. La que acredite sus ingresos y deducciones 3.13. Y la que obliguen otras leyes 3.14. Los avisos o solicitudes de inscripción al registro federal de contribuyentes, así como su documentación soporte (Art. 33 apartado A, fracción II) 3.15. Las declaraciones anuales, informativas y de pagos provisionales, mensuales, bimestrales, trimestrales o definitivos (Art. 33 apartado A, fracción III) 3.16. Las acciones, partes sociales y títulos de crédito en los que sea parte el contribuyente 3.17. La documentación relacionada con la contratación de

personas físicas que presten servicios personales subordinados, así como la relativa a su inscripción y registro o avisos realizados en materia de seguridad social y sus aportaciones 3.18. La documentación relativa a importaciones y exportaciones en materia aduanera o comercio exterior 3.19. Comprobar el cumplimiento de los requisitos relativos al otorgamiento de estímulos fiscales y de subsidios 3.20. El control de los donativos de los bienes recibidos por las donatarias autorizadas en términos de la LISR 3.21. CFDI de operaciones de comercio exterior 3.22. Nuevos elementos que integran la contabilidad de las personas que transaccionan con cualquier tipo de hidrocarburo o petrolífero

**CAPITULO IV. LOS REGISTROS CONTABLES**

1. Requisitos de los asientos contables
2. Requisitos establecidos por el RCFF
3. Cinco días para hacer los registros
4. Registros cronológicos y descriptivos
5. Relacionar los folios UUID o folio fiscal de 36 dígitos que genera el SAT al timbrar el CFDI que ha validado en su sistema con la póliza
6. Identificación de las inversiones y su deducción
7. Relacionar los saldos con las operaciones
8. Formulación de estados financieros
9. Relacionar balance general
10. Restitución de IVA e IEPS
11. Estímulos y subsidios fiscales
12. Control de inventarios
13. Asientos en español y moneda nacional
  - a. Plasmarse en idioma español
  - b. Consignar los valores en moneda nacional
14. Centros de costos
15. Operaciones de contado, crédito, parcialidades, etcétera
16. Conciliación aritmética y contable
17. Control de inventarios
18. Arrendamiento financiero
19. Control para donatarias autorizadas
20. Identificación del IVA con actos gravados, exentos o mixtos
21. Contabilidad electrónica
  - A. Los Registros Contables
    - A. Catálogo de cuentas
    - B. Pólizas
    - C. Ciclo del registro de operaciones que afectan económicamente a una entidad
      1. Ingreso financiero
      2. Ingreso fiscal
    22. Publicación de los estados financieros en materia mercantil
    23. Dictamen financiero para entidades extranjeras
    24. Dictamen financiero para entidades que emiten obligaciones

**CAPITULO V. CONSERVACION DE LA CONTABILIDAD**

1. Plazo para conservar la contabilidad
2. Medios de conservación
  - 2.1. Dónde conservar la contabilidad
  - 2.2. Avisos de cambio de domicilio fiscal por Internet
    - a. Suspensión de actividades (Art. 34 RCFF)
    - b. Medios de conservación de la contabilidad
3. Casos de destrucción, robo
4. La nube y la niebla

**CAPITULO VI. FECHAS DE CUMPLIMIENTO**

1. Antecedentes
  - 1.1. Inicio de la entrega de la información
  - 1.2. Entrega del catálogo de cuentas
  - 1.3. Entrega ordinaria de la balanza de comprobación
    - 1.3.1. Personas morales
    - 1.3.2. Personas físicas
    - 1.3.3. Contribuyentes emisores de valores que coticen en las bolsas de valores
    - 1.3.4. AGAPES
    - 1.3.5. Balanza de cierre del ejercicio
  - 1.4. Entrega de las pólizas (Reglas 2.8.1.6. y 2.8.1.7. RMF)
    - 1.4.1. Plazo para la entrega de las pólizas
      - a) Ejercicio de facultades
      - b) Devolución
      - c) Compensación
      - d) Devolución de pago de lo indebido

**CAPITULO VII. INFORMACION A ENTREGAR AL SAT**

1. Catálogo de cuentas
  - 1.1. Nomenclatura y características del archivo
  2. Código agrupador de cuentas del SAT
  3. Balanza de comprobación
    - 3.1. Información normal
    - 3.2. Información complementaria
    - 3.3. Balanza de comprobación. Caso práctico
    - 3.4. Problemática con el nuevo código agrupador, obliga a los contribuyentes a recodificar, aun en el caso de no haber modificado su catálogo
  4. Información de las pólizas del período
  5. Sello digital de la contabilidad electrónica
  6. Catálogo de métodos de pago
  7. Buzón tributario
  8. Proveedor de certificación de recepción de documentos digitales

**CAPITULO VIII. ASPECTOS A CUIDAR EN MATERIA CONTABLE**

1. La operación "carrusel" en la compra de comprobantes fiscales
  - 1.1. El dinero reciclado
  2. Los préstamos de socios, accionistas o terceros con ellos relacionados

Dividendos fictos 2.2. Conceptos no considerados como dividendos fictos 2.3. Otros puntos a cuidar CAPITULO IX. REVISIONES ELECTRONICAS 1. Formas de concluir la revisión electrónica 2. Apoyo de PRODECON 3. La contabilidad como prueba en contra del contribuyente CAPITULO X. INFRACCIONES Y DELITOS, SANCIONES PECUNIARIAS Y CORPORALES 1. Infracciones relacionadas con la contabilidad 1.1. Consideraciones 2. Delitos y penas relacionados con la contabilidad 3. Infracciones relacionadas con el envío de la contabilidad 3.1. No ingresar la información contable a través de la página de Internet del SAT estando obligado a ello 3.2. Ingresarla fuera de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales 3.3. No ingresarla de conformidad con las reglas de carácter general previstas en el artículo 28, fracción IV del Código 3.4. Ingresarla con alteraciones que impidan su lectura 3.5. No cumplir con los requerimientos de información o de documentación formulados por las autoridades fiscales en esta materia APENDICE I. JURISPRUDENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD ELECTRONICA REFERENCIAS DOCUMENTALES LEGISLATIVAS PAGINAS WEB CONSULTADAS BIBLIOGRAFICAS

El objetivo de este libro, ESTUDIO PRÁCTICO DE LA CONTABILIDAD ELECTRÓNICA, es dar a conocer a los contribuyentes, contadores y personas interesadas en la materia contable los elementos con que cada parte cuenta para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CFF con respecto a la contabilidad electrónica; la autoridad para revisar y el contribuyente para evitar caer en violaciones que le llevan a pagar diferencias, multas, accesorios o consecuencias mayores . Contenido: PROLOGO ABREVIATURAS GLOSARIO CAPITULO I. GOBIERNO ELECTRONICO 1. Antecedentes 2. Qué es gobierno electrónico 3. Fases del gobierno electrónico Fase 1: Información Fase 2: Interacción Fase 3: Transacción Fase 4: Transformación 4. Experiencias internacionales 5. Experiencia en Chile CAPITULO II. CONTABILIDAD, DEFINICION, POSTULADOS Y NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA 1. Antecedentes 2. Criterios de carácter interno del SAT 3. Definición de contabilidad 4. Qué son las normas de información financiera (NIF) 5. Postulados básicos A. Sustancia económica B. Entidad económica C. Negocio en marcha D. Devengación contable E. Asociación de costos y gastos vs. Ingresos F. Valuación G. Dualidad económica H. Consistencia 6. Depreciación fiscal vs. depreciación contable 7. Costeo absorbente y costeo directo CAPITULO III. CONTABILIDAD ELECTRONICA Y SU INTEGRACION 1. Contabilidad electrónica 2. Integración de la contabilidad para efectos fiscales de acuerdo con el CFF 3. Comentarios a los elementos integrantes de la contabilidad para efectos fiscales 3.1. Los libros 3.2. Sistemas y registros contables 3.3. Papeles de trabajo 3.4. Estados de cuenta 3.5. Cuentas especiales a. Cuentas de reserva de balance b. Cuentas de orden 3.6. Libros y registros sociales a. Reducción de capital b. Exhibición de capital c. Asambleas generales d. Sistema electrónico de la Secretaría de Economía 3.7. Control de inventarios y método de valuación a. PEPS (Primeras Entradas Primeras Salidas) b. Promedio c. Detallistas d. Determinación del margen de utilidad bruta 3.8. Discos y cintas o cualquier otro medio procesable de almacenamiento de

datos 3.9. Los equipos o sistemas electrónicos de registro fiscal y sus respectivos registros 3.10. Además de la documentación comprobatoria de los asientos respectivos 3.11. Así como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales 3.12. La que acredite sus ingresos y deducciones 3.13. Y la que obliguen otras leyes 3.14. Los avisos o solicitudes de inscripción al registro federal de contribuyentes, así como su documentación soporte (Art. 33 apartado A, fracción II) 3.15. Las declaraciones anuales, informativas y de pagos provisionales, mensuales, bimestrales, trimestrales o definitivos (Art. 33 apartado A, fracción III) 3.16. Las acciones, partes sociales y títulos de crédito en los que sea parte el contribuyente 3.17. La documentación relacionada con la contratación de personas físicas que presten servicios personales subordinados, así como la relativa a su inscripción y registro o avisos realizados en materia de seguridad social y sus aportaciones 3.18. La documentación relativa a importaciones y exportaciones en materia aduanera o comercio exterior 3.19. Comprobar el cumplimiento de los requisitos relativos al otorgamiento de estímulos fiscales y de subsidios 3.20. El control de los donativos de los bienes recibidos por las donatarias autorizadas en términos de la LISR CAPITULO IV. LOS REGISTROS CONTABLES 1. Requisitos de los asientos contables 2. Requisitos establecidos por el RCFF 3. Cinco días para hacer los registros 4. Registros cronológicos y descriptivos 5. Relacionar los folios con la póliza 6. Identificación de las inversiones y su deducción 7. Relacionar los saldos con las operaciones 8. Formulación de estados financieros 9. Relacionar balance general 10. Restitución de IVA e IEPS 11. Estímulos y subsidios fiscales 12. Control de inventarios 13. Asientos en español y moneda nacional a. Plasmarse en idioma español b. Consignar los valores en moneda nacional 14. Centros de costos 15. Operaciones de contado, crédito, parcialidades, etcétera 16. Conciliación aritmética y contable 17. Control de inventarios 18. Arrendamiento financiero 19. Control para donatarias autorizadas 20. Identificación del IVA con actos gravados, exentos o mixtos 21. Contabilidad electrónica a. Los registros contables 22. Publicación de los estados financieros en materia mercantil 23. Dictamen financiero para entidades extranjeras 24. Dictamen financiero para entidades que emiten obligaciones CAPITULO V. CONSERVACION DE LA CONTABILIDAD 1. Plazo para conservar la contabilidad 2. Medios de conservación 2.1. Dónde conservar la contabilidad 2.2. Avisos de cambio de domicilio a. Medios de conservación de la contabilidad 3. Casos de destrucción, robo 4. La nube y la niebla CAPITULO VI. FECHAS DE CUMPLIMIENTO 1. Antecedentes 1.1. Entrada en vigor para entregar la información 1.2. Entrega del catálogo de cuentas 1.3. Entrega ordinaria de la balanza de comprobación 1.3.1. Personas morales 1.3.2. Personas físicas 1.3.3. Contribuyentes emisores de valores que coticen en las bolsas de valores 1.3.4. AGAPES 1.3.5. Balanza de cierre del ejercicio 1.4. Entrega de pólizas (Regla 2.8.1.6. y 2.8.1.7. RMF) 1.4.1. Plazo para la entrega de las pólizas CAPITULO VII. INFORMACION A ENTREGAR AL SAT 1. Catálogo de cuentas 1.1. Nomenclatura y características del archivo 2.

Código agrupador de cuentas del SAT 3. Balanza de comprobación 3.1. Balanza de comprobación. Caso práctico 4. Información de las pólizas del período 5. Sello digital de la contabilidad electrónica 6. Catálogo de métodos de pago 7. Buzón tributario 8. Proveedor de certificación de recepción de documentos digitales CAPITULO VIII. ASPECTOS A CUIDAR EN MATERIA CONTABLE 1. La operación “carrusel” en la compra de comprobantes fiscales 1.1. El dinero reciclado 2. Los préstamos de socios, accionistas o terceros con ellos relacionados 2.1. Dividendos fictos 2.2. Conceptos no considerados como dividendos fictos 2.3. Otros puntos a cuidar CAPITULO IX. REVISIONES ELECTRONICAS 1. La contabilidad como prueba en contra del contribuyente CAPITULO X. INFRACCIONES Y DELITOS, SANCIONES PECUNIARIAS Y CORPORALES 1. Infracciones relacionadas con la contabilidad Consideraciones 2. Delitos y penas relacionados con la contabilidad 3. Infracciones relacionadas con el envío de la contabilidad APENDICE I. JURISPRUDENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD ELECTRONICA REFERENCIAS DOCUMENTALES LEGISLATIVAS PAGINAS WEB CONSULTADAS BIBLIOGRAFICAS

Esta obra presenta un análisis de las obligaciones fiscales de las SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES, las reglas que determinan su constitución y operación. A través de sus casos prácticos encontrará la solución jurídico-fiscal adecuada y la respuesta a las interrogantes que se le pudieran presentar sobre este tema. INDICE ABREVIATURAS PRIMERA PARTE. REGIMEN JURIDICO CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES 1. Advertencia preliminar. 2. Las personas morales. 3. Sociedades civiles y mercantiles. 4. Sociedades y asociaciones civiles. 5. Otras sociedades y asociaciones. 6. Responsabilidad penal de las personas morales. 7. El permiso para constituir sociedades y para su modificación. 8. Realidad de las personas morales. CAPITULO II. ASOCIACIONES CIVILES 1. Concepto. 2. Constitución. 3. Miembros. 4. Derechos y obligaciones de los asociados. 5. Organos. 6. Patrimonio. 7. Cuotas. 8. Disolución. 9. Asociaciones de beneficencia. CAPITULO III. SOCIEDADES CIVILES 1. Concepto. 2. Constitución. 3. Miembros. 4. Derechos y obligaciones de los socios. 4.1. Obligaciones. 4.2. Derechos. 5. Organos. 6. Patrimonio. 7. Disolución y liquidación. 8. Sociedades civiles extranjeras. CAPITULO IV. ESCUELAS 1. Aspecto constitucional. 2. Aspecto legal. 3. Tipos y modalidades de educación. 4. Estudios que requieren autorización. 5. Estudios con reconocimiento de validez oficial. 6. Otros estudios. CAPITULO V. ASOCIACIONES RELIGIOSAS 1. Aspecto constitucional. 2. Aspectos legales. 3. Naturaleza, constitución y funcionamiento. 4. Asociados, ministros de culto y representantes. 5. Trabajadores. 6. Régimen patrimonial. 7. Situación fiscal. 8. Asociaciones administradoras de condominios y agrupadoras de colonos SEGUNDA PARTE. REGIMEN FISCAL CAPITULO I. SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES DEL TITULO II DE LA LISR 1. Nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta en 2014. 2. Sociedades y asociaciones civiles que tributan en el Título II de la Nueva Ley del ISR. 3. Concepto de persona moral en

la LISR. 4. Concepto de acciones en la LISR. 5. Principales obligaciones fiscales. 6. Determinación del resultado fiscal 7. Pago del impuesto. 8. Ingresos acumulables. 8.1. Ingresos no acumulables. 8.2. Momento en que se considera que se obtienen los ingresos. 8.3. Acumulación de los ingresos hasta que se cobran. 8.4. Opción de acumulación hasta que se cobran para personas morales con ingresos hasta 5 millones de pesos. 8.5. Otros ingresos acumulables. 8.6. Gastos por cuenta de terceros. 8.7. Ingresos por intereses devengados. 8.8. Ajuste anual por inflación. 8.9. Las cuentas por cobrar en prestadoras de servicios personales independientes no son créditos. 9. Deducciones autorizadas. 9.1. Nueva tarifa del artículo 96 en 2014, que aplica en 2017. 9.2. Requisitos para las deducciones autorizadas. 9.2.1. Estrictamente indispensables. 9.2.2. Deducción de inversiones. 9.2.3 Comprobante fiscal y medios de pago. 9.2.4. Contabilidad. 9.2.4.1. Sanciones por no ingresar la información contable en la página de Internet del SAT a partir de 2016. 9.2.5. Retención y entero de impuestos. 9.2.6. Traslado del IVA. 9.2.7. Intereses. 9.2.8. Efectivamente erogados. 9.2.9. Honorarios a consejeros. 9.2.10. Asistencia técnica o transferencia a tecnología. 9.2.11. Gastos de previsión social. 9.2.11.1. Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores. 9.2.12. Primas por seguros o fianzas. 9.2.13. Plazo para reunir los requisitos y fecha de los comprobantes. 9.3. Gastos no deducibles. 9.3.1. Contribuciones a cargo de terceros. 9.3.1.1 Cuotas al seguro social deducibles. 9.3.1.2. Recargos deducibles. 9.3.2. Gastos relacionados con inversiones no deducibles. 9.3.3. Obsequios y atenciones a clientes. 9.3.4. Gastos de representación. 9.3.5. Gastos de viaje y viáticos. 9.3.5.1. Gastos de alimentación. 9.3.5.2. Renta de automóviles por gastos de viaje. 9.3.5.3. Gastos para hospedaje. 9.3.5.4. Gastos de viaje por seminarios y convenciones. 9.3.6. Arrendamiento de casas habitación. 9.3.6.1. Renta de automóviles. 9.3.7. Consumos en restaurantes. 9.3.8. No deducible los pagos de ingresos exentos a trabajadores. 10. Deducción de inversiones. 10.1. Deducción de automóviles y bicicletas. 11. Pérdidas fiscales. 11.1. Actualización de la pérdida fiscal. 11.2. Actualización de la pérdida fiscal en el ejercicio en que se aplica. 11.3. Pérdidas fiscales hasta el 31 de diciembre de 2013. 12. Pagos provisionales. 12.1. Determinación del coeficiente de utilidad. 12.2. Determinación de la utilidad fiscal estimada para el pago provisional. 12.3. Disminución de la PTU pagada en el ejercicio. 12.4. Deducción inmediata a partir de 2016. 12.5. Disminución de la utilidad fiscal base del pago provisional de la deducción inmediata en 2017. 12.6. Disminución de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. 12.7. Monto del pago provisional. 12.8. Pagos provisionales de escuelas y asociaciones deportivas en 2015. 12.8.1. Pagos provisionales de escuelas en 2016 y 2017. 12.9. Pagos provisionales por Internet. 12.10. Disminución de pagos provisionales. 13. Obligaciones de las S.C. o A.C. (Artículo 76 de la Ley del ISR). CAPITULO II. SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES DEL TITULO III DE LA LISR 1. Personas morales con fines no lucrativos. 2. Integrantes de S.C. o A.C. si son contribuyentes. 3. Determinación del remanente distribuible. 4. Ingresos que sí causan impuesto. 4.1. Escuelas que prestan servicios a terceros. 4.2.



Escuelas que pagan impuesto en Título II. 5. No son ingresos gravados cuando se tenga autorización para recibir donativos deducibles por actividades distintas que no excedan del 10%. 5.1. Estímulo fiscal para donatarias autorizadas. 6. Ingresos gravados derivados de enajenación de bienes, intereses y premios. 7. Cuadro que muestra los ingresos que se gravan. 8. Presunción de ingresos. 9. Pago del impuesto por presunción de ingresos. 10. Personas autorizadas a recibir donativos deducibles. 11. Autorización a las A.C. o S.C. y fideicomisos para recibir donativos deducibles. 12. Requisitos para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles. 12.1. Información mensual de donativos recibidos superiores a \$ 100,000.00 en efectivo. 12.2. Información de las operaciones con partes relacionadas. 13. Donatarias autorizadas podrán optar por sujetarse a un proceso de certificación. 14. Asociaciones o sociedades civiles que se constituyen con el propósito de otorgar becas. 15. Otros requisitos para los donativos a instituciones de enseñanza. 16. Otros requisitos para la deducción de los donativos. 17. Donativos en especie 18. Expedición de CFDI por donativos 19. Publicación del directorio de las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles. 20. Vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles. 21. Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles, en caso de pérdida de vigencia, revocación o no renovación. 22. Informar sobre la transparencia y control administrativo de las donatarias autorizadas. 23. Otras obligaciones fiscales. 23.1. Contabilidad. 23.2. Comprobantes fiscales. 23.3. Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos. 23.4. Presentar declaración que determine remanente distribuible. 23.5. Retención de impuestos y constancias. 23.6. S.C. o A.C. obligadas a presentar declaración anual de ingresos y erogaciones. 24. Cuadro de obligaciones fiscales. 25. Asociaciones religiosas (A.R.). 25.1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 25.2. Ingresos. 25.3. Ministros de culto y demás asociaciones. 25.4. Obligaciones. 25.4.1. Contabilidad electrónica. 25.4.2. Expedición de CFDI. 25.4.3. Constancias de retenciones o de pagos por servicios recibidos. 25.4.4. Declaración anual informativa. 25.4.5. Declaración informativa múltiple. 25.4.6. Declaraciones de clientes y proveedores. 25.4.7. Entero de retenciones de ISR por sueldos. 25.5. Facultades administrativas. 25.5.1. Gastos menores. 25.5.2. A.R. en localidades con menos de 2,500 habitantes. 25.6. Impuesto al valor agregado. 26. A.C. con fines de representación o de administración de fondos. 27. A.C. como administradoras de inmuebles en condominio. 27.1. Condóminos. Deducción para ISR de gastos comunes. 27.2. A.C. administradora del condominio para efectos de ISR. 27.3. A.C. como administradora de condominio para efectos del IVA. 27.4. Asociaciones de colonos. CAPITULO III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) 1. Sujeto del impuesto. 2. Objeto del impuesto. 3. Tasa del impuesto. 4. Pago del impuesto. 5. Retención del IVA. 6. Momento de causación del IVA en prestación de servicios independientes. 7. Acreditamiento del IVA cuando sea efectivamente pagado. 8. Requisitos del acreditamiento del IVA. 9. Ajuste al

acreditamiento de inversiones (Artículo 5-A). 10. Proporción del IVA acreditable del año de calendario inmediato anterior (Artículo 5-B). 11. Proporción del IVA acreditable (Artículo 5-C). 12. Requisitos adicionales. 13. Pagos mensuales del IVA. 14. Cálculo y monto del pago mensual de las A.C. o S.C. 15. Operaciones gravadas para S.C. o A.C. 16. Prestación de servicios independientes. 17. Concepto de prestación de servicios independientes. 18. Servicios exentos. 19. Servicios de enseñanza. 20. Servicios gratuitos. 21. Servicios proporcionados a miembros de una S.C. o A.C. 22. Base del impuesto. 23. Pagos de socios para cubrir pérdidas tratándose de S.C. 24. Saldos a favor. 24.1. Acreditamiento de saldos a favor del IVA en pagos mensuales. 24.1.1. Impedimento para acreditar. 24.1.2. Compensación del saldo a favor del IVA contra el IVA a cargo de meses anteriores por declaraciones complementarias. 24.2. Devolución de saldos a favor del IVA en declaraciones mensuales. 24.3. Solicitud de devolución de saldos a favor. 24.4. Plazo para efectuar la devolución. 24.5. Opciones para solicitar la devolución de saldos a favor del IVA. 24.6. Devolución de impuestos indirectos a la persona que pago el impuesto trasladado. 24.7. Negativa de la devolución. 24.8. Requerimientos por buzón tributario. 24.9. Facultades de comprobación para verificar procedencia de devolución de saldos a favor. 25. Compensación de saldos a favor del IVA. 26. Obligaciones de los contribuyentes. CAPITULO IV. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU) 1. Ley Federal del Trabajo. 2. Resolución de la quinta comisión nacional de la PTU. 3. Utilidad para efectos del reparto. 4. Obligados a efectuar reparto. 5. No son sujetos del reparto. 6. Las A.C. o S.C. obligadas al pago de la PTU. 7. Límite de la PTU hasta un mes de salario. 8. Reparto de S.C. o A.C. del Título II de la LISR. 9. Ejemplo para la determinación de la PTU a partir de 2016 y 2017. 10. Los anticipos a socios son deducibles para PTU. 11. Base de PTU para personas morales con fines no lucrativos del Título III de la LISR. 12. Disminuible la PTU. CAPITULO V. REGIMEN FISCAL DE SOCIOS INTEGRANTES DE S.C. Y A.C. 1. Integrantes de S.C. o A.C. del Título II. 2. Distribución de dividendos o utilidades de una S.C. o A.C. del Título II a sus socios. 3. Integrantes de una S.C. o A.C. del Título III de la LISR. 3.1. Pagos provisionales. 3.2. Declaración del ejercicio y acumulación de ingresos. 4. Personas morales integrantes de una S.C. o A.C. 5. Integrantes residentes en el extranjero de una S.C. o A.C. CAPITULO VI. ENAJENACION DE ACCIONES, DIVIDENDOS (CUFIN), LIQUIDACION Y REDUCCION DE CAPITAL (CUCA) 1. Concepto. 2. Enajenación de títulos en sociedades civiles. 2.1. Ganancia o pérdida por acción. 2.2. Determinación del costo promedio por acción. 3. Enajenación de participación en asociaciones civiles. 4. Dividendos y cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) en sociedades civiles. 4.1. Dividendos que no proceden de CUFIN. 4.2. Ejemplo. 5. Distribución de utilidades en una asociación civil. 5.1. Distribución de utilidades tratándose de S.C. o A.C. del Título III. 5.2. Reembolso a los socios por reducción de capital o por liquidación de una sociedad civil. 5.3. Cuenta de capital de aportación actualizada (CUCA). 5.4. Presunción de utilidades por reducción de capital. 5.5. Capital

contable actualizado. 5.6. Reembolso por reducción de capital o liquidación de una S.C. a un socio persona moral. 5.7. Reembolso a los Socios por reducción de capital o por liquidación de una asociación civil. 6. Membresías de clubes. 6.1. Efectos respecto del club. 6.2. Respecto del titular de la membresía. 7. Código civil del D.F. Tabla INPC

La Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C., realiza estudios, análisis e investigaciones en el área fiscal; ahora, en colaboración con el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), presentan la evolución de la informática impositiva. Preparado por uno de sus integrantes y Expresidente de esta Academia (2001-2003), el C.P.C., P.C.FI. y L.C.I. Francisco Javier Macías Valadez Treviño, y también Expresidente del IMCP (2010-2011), desde 2006 nos presentó la posibilidad de eliminar el papel de los procesos contables, de auditoría y fiscales, cumpliendo con todas las normas y los requisitos, procedimiento que ahora es un hecho, el cual debemos conocer y cumplir. Esta obra se constituye como una herramienta útil de aplicación práctica en el aprovechamiento de los medios electrónicos de información, para la optimización de tiempo y dinero, ofreciendo propuestas y conclusiones para cumplir con los requisitos en materia fiscal actualizado para 2017. Este es el enfoque de alguien que ha trabajado en favor de la evolución responsable de la profesión, cuyo aporte es reducir el impacto ambiental en nuestro país.

Actualmente, diversas personas físicas y morales están obligadas a enviar de forma mensual su información contable a través del Portal del SAT (contabilidad en línea). Mediante la Resolución Miscelánea Fiscal, el SAT emite las normas que regulan la contabilidad electrónica y su envío a través del portal electrónico, notificando qué contribuyentes están liberados de cumplir con esta obligación; así como el calendario de envío de la información contable. Esta obra está dirigida principalmente a los encargados del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas y morales, estudiantes y profesores de la materia de impuestos, despachos de contadores públicos, asesores fiscales y, en general, a cualquier persona interesada en el tema.

En esta maravillosa obra: CUENTOS Y CUENTAS FISCALES Parte 3, el autor en forma ágil, desinhibida y a punta de regaños a su personaje, le resuelve todas las inquietudes que en materia fiscal tiene, como son las RIF, las OUTSOURCING, los acuedos conclusivos, los sellos digitales, el Costo real de los Impuestos, etc. El autor es reconocido Contador Público Certificado, autor, muy querido profesor y expositor del prestigiado Instituto de Estudios Superiores Fiscales. Contenido: DATOS DEL AUTOR DEDICATORIA AGRADECIMIENTOS INTRODUCCION CUENTO 1. Soy contribuyente formal y me voy a dar de baja ante el SAT. CUENTO 2. De la inscripción de los trabajadores en el RFC. CUENTO 3. Del representante legal. CUENTO 4. Cuántas opciones de llevar la contabilidad existen (mis cuentas). CUENTO 5. De mi contabilidad. CUENTO 6. De los pagos por psicología y nutrición. CUENTO 7. De las Outsourcing. CUENTO 8. Del régimen fiscal de constructoras. CUENTO 9. De la sociedad conyugal. CUENTO 10. ¿Y el SAT gana

todos los juicios? CUENTO 11. De las ganancias en la bolsa mexicana de valores. CUENTO 12. De los sellos digitales. CUENTO 13. Del régimen de incorporación fiscal (RIF). CUENTO 14. “Crezcamos juntos” (régimen de incorporación a la seguridad social). CUENTO 15. De la PRODECON y acuerdos conclusivos. CUENTO 16. De las facturas apócrifas. CUENTO 17. De la deducción inmediata (estímulo fiscal). CUENTO 18. Estímulo fiscal para el deporte de alto rendimiento. CUENTO 19. De las deducciones conflictivas en ISR. CUENTO 20. De los sueldos y salarios 2017.

En esta obra, APLICACIÓN PRÁCTICA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, se desarrolla de manera sencilla, a través de casos prácticos, temas esenciales que todo estudiante debe saber por medio de una adecuada comprensión de la LIVA. Conocerá los elementos sustantivos de IVA y le dará las herramientas básicas para orientar de forma correcta el pago del tributo.

INDICE ¿QUE ES UN FISCALISTA...? INTRODUCCION ABREVIATURAS CAPITULO I. ESTRUCTURA GENERAL Y CARACTERISTICAS DE LA LIVA PARA SU ESTRICTA APLICACION 1. Antecedentes de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y entrada en vigor 2. Estructura general 3. Clasificación de los impuestos e incidencia económica del IVA 4. Reglas para la aplicación estricta de la LIVA CAPITULO II. LOS ELEMENTOS DE LA RELACION TRIBUTARIA DEL IVA 1. Relación tributaria 2. Sus elementos en materia de IVA 3. IVA trasladado e IVA acreditable CAPITULO III. CALCULO MENSUAL DEL IMPUESTO 1. Del cálculo del impuesto mensual definitivo (artículo 5-D LIVA) 2. Medios de efectuar los pagos CAPITULO IV. IVA POR ENAJENACION DE BIENES Preámbulo 1. Concepto de enajenación 2. Condiciones sustanciales y sus formas 3. Los elementos de la relación tributaria y la enajenación CAPITULO V. TRASLACION Y ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Preámbulo 1. Traslación del impuesto 2. Del cobro de las contraprestaciones pactadas y su vinculación con el CCF 3. Determinación del impuesto acreditable 4. Procedimiento vigente a partir del 8 de junio de 2005 4.1 Del acreditamiento del impuesto al valor agregado 4.2 Situaciones a considerar para el acreditamiento del IVA (incluye outsourcing laboral) 4.3 Acreditamiento del IVA por la adquisición de inversiones destinadas a actividades combinadas: aplicación del ajuste (Artículo 5-A) 4.3.1.IVA acreditable por gastos e inversiones en períodos preoperativos 4.4 Determinación opcional del IVA acreditable Incluyendo erogaciones e inversiones del año inmediato anterior (Artículo 5-B) 4.4.1. Inversiones adquiridas en el ejercicio de inicio de actividades 4.5 Conceptos que no se deben considerar para determinar la proporción (Artículo 5-C) CAPITULO VI. IVA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Preámbulo 1. Concepto de prestación de servicios 2. Los elementos de la relación tributaria y la prestación de servicios 3. De las obligaciones que menciona el Código Civil 4. Definición de conceptos que implican prestación de servicios 5. Valor de los intereses para efectos de determinar el IVA 6. Otros elementos de la relación tributaria CAPITULO VII. IVA POR OTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES 1. Marco conceptual 2. Los elementos de la relación tributaria del uso o goce temporal

de bienes 3. Definición de conceptos que implican uso o goce temporal de bienes 4. Otros elementos de la relación tributaria CAPITULO VIII. PANORAMA GENERAL DEL COMERCIO EXTERIOR Preámbulo 1. Antecedentes... un poco de historia 2. Integración de México a la nueva estructura mundial 3. Legislación aduanera 4. Regímenes aduaneros 5. Base gravable para los impuestos del comercio exterior 6. Programas de apoyo empresarial CAPITULO IX. IVA POR IMPORTACION Preámbulo 1. Los elementos de la relación tributaria del IVA por la importación de bienes 2. Se consideran como parte de las importaciones (disposiciones del RIVA) 3. Formas de pago del impuesto y su acreditamiento 4. Otros elementos de la relación tributaria 5. Modificaciones en materia de IVA por concepto de importaciones temporales, que entraron en vigor a partir del año 2015 CAPITULO X. EL IVA Y LAS EXPORTACIONES Preámbulo 1. La exportación y sus elementos de la relación tributaria 2. Situaciones a considerar 3. Adición en materia de acreditamiento del IVA por concepto de exportaciones, misma que entró en vigor en el año 2015 CAPITULO XI. EFECTOS DE LA TASA CERO DE IVA Preámbulo 1. Actos o actividades gravadas al 0% 2. Efecto financiero de la tasa del 0% CAPITULO XII. CONTABILIZACION DEL IVA EN BASE A FLUJO DE EFECTIVO Preámbulo 1. De la contabilización del IVA 2. Registros a efectuar 3. Ejemplos CAPITULO XIII. TEMAS ESPECIALES 1. Sujetos a quienes se les debe retener el impuesto 2. Implicaciones del IVA en el régimen de incorporación fiscal y su estímulo 3. Pago del IVA por parte de las personas físicas que únicamente obtienen ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de inmuebles 4. Devoluciones, descuentos, rebajas y bonificaciones 5. De los saldos mensuales a favor de IVA, su devolución y compensación 6. Devoluciones del IVA 6.1 Plazos y requisitos para tramitar la devolución de saldos a favor de IVA 6.2 Devolución de IVA a favor de los extranjeros con calidad de turistas 7. Compensación del IVA 8. Impuestos cedulares sobre ingresos por parte de las entidades federativas de manera optativa 9. El IVA de actos accidentales 10. IVA en operaciones con gobierno o instituciones exentas de impuestos 11. Operaciones de factoraje financiero (artículo 1-C de la LIVA) CAPITULO XIV. OBLIGACIONES EN MATERIA DE IVA 1. De las obligaciones accesorias de estos contribuyentes ANEXO-ELEMENTOS INSTRUMENTALES PARA APLICAR EN EL 2017-2018 BIBLIOGRAFIA Los encargados del cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y de seguridad social de las sociedades y asociaciones civiles dedicadas a la enseñanza (instituciones educativas), se enfrentan a un gran número de interrogantes respecto a los temas siguientes: 1. Cumplimiento de las obligaciones fiscales de la institución educativa, principalmente en lo referente al impuesto sobre la renta (ISR) y al impuesto al valor agregado (IVA). 2. El estímulo fiscal para personas físicas en el ISR del ejercicio por los pagos de ciertas colegiaturas (DOF 26/XII/2013). Con la finalidad de que el lector comprenda mejor la aplicación del referido estímulo, en esta obra se incluye un marco teórico y casos prácticos. 3. La forma en la que se deberá retener el ISR a los integrantes de la institución educativa, socios o

asociados, cuando se les otorguen anticipos a cuenta de utilidades o se les entregue remanente distribuible puro o ficto.

4. La forma en la que se deberá calcular y retener los impuestos a los maestros, así como al personal administrativo de la institución educativa. 5. La situación contractual de los maestros y personal administrativo de la institución educativa; es decir, si se deben contratar como trabajadores o independientes, a efecto de asegurarlos o no ante el IMSS y efectuar las aportaciones correspondientes al Infonavit. En el presente libro se estudian estos temas considerando el análisis de las obligaciones fiscales que deben cumplir las instituciones educativas que tributan conforme al régimen general de la LISR (Título II), además de las no lucrativas (Título III).

La contabilidad, desde su origen, ha sido útil a los comerciantes y a diversos usuarios, quienes inicialmente, la llevaban de manera voluntaria para registrar sus operaciones y conocer sus resultados. En Derecho Mercantil, aparece el denominado Consulado del Mar, cuya primera redacción se estima fue del Siglo XIII, regulaba la práctica contable, con disposiciones específicas sobre los libros de contabilidad. En la actualidad, existen diversas leyes y normatividad que regulan a la contabilidad, tales como: El Código Civil, el Código de Comercio, la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la Resolución Miscelánea Fiscal, las Normas de Información Financiera, Normas Internacionales de Información Financiera, entre otras disposiciones legales y normativas. Cabe recordar que las autoridades fiscales gozan de amplias facultades de comprobación y fiscalización en relación con la contabilidad. Por tal motivo, se analizan los requisitos y la forma de cumplir con las obligaciones relativas a la contabilidad. Asimismo, se analizan y comentan diversas obligaciones relacionadas con la contabilidad, entre éstas: la exhibición, tanto a los accionistas, a las autoridades fiscales y a las autoridades jurisdiccionales, así como su ofrecimiento ante estas últimas como medio de prueba en asuntos controvertidos.

Desde el ejercicio fiscal de 2015 algunas personas físicas y morales comenzaron a enviar de forma mensual su información contable a través del Portal del SAT (contabilidad en línea), mientras que a partir del ejercicio de 2016 lo realizaron las demás personas obligadas a llevarla. Mediante la Resolución Miscelánea Fiscal, el SAT emite las normas que regulan la contabilidad electrónica y su envío a través del portal electrónico, notificando qué contribuyentes están liberados de cumplir con esta obligación; así como el calendario de envío de la información contable. Asimismo, a partir del 1o. de enero de 2016 se reformó el Código Fiscal de la Federación, para establecer la infracción y multa por no enviar la contabilidad electrónica a través del Portal del SAT. Además, el 6 de enero de 2017 se publicó en el DOF el anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, denominado "Contabilidad en medios electrónicos", el cual se encuentra vigente para el ejercicio de 2019 hasta en tanto no sea publicado el correspondiente a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019; por la importancia de este anexo, incluimos su texto íntegro. Esta obra está dirigida

principalmente a los encargados del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas y morales, estudiantes y profesores de la materia de impuestos, despachos de contadores públicos, asesores fiscales y, en general, a cualquier persona interesada en el tema.

Contabilidad de sociedades. Teoría y práctica; pretende proporcionar al alumno información jurídica básica que fundamente los conceptos relacionados con el aspecto contable para la apertura de una sociedad mercantil en México, el procedimiento legal de su apertura y con base en la escritura social presentar algunos ejemplos prácticos de uso didáctico, para poner en ejercicio conocimientos legales, fiscales y contables aplicables en nuestro país, así como la transformación, fusión, disolución-liquidación y concurso mercantil de las sociedades contempladas en la LGSM; además de proporcionar en sus últimos capítulos un breve reconocimiento a la asociación en participación, copropiedades, sociedades y asociaciones civiles en México.

Esta obra desarrolla temas específicos de la doctrina tributaria que se encuentran inmersos en el Código Fiscal de la Federación (CFF) y, a pesar de que el nombre se refiere a la aplicación práctica del CFF, para un estudio integral incorporamos, entre otros, las disposiciones del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF), de la Miscelánea Fiscal para el año 2018 y sus anexos, las recomendaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) y los criterios del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Considerando la reforma constitucional en materia de derechos humanos y los tratados internacionales que los norman, hemos vinculado dicho tema con los derechos del contribuyente y para ello examinamos la Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José). La obra contiene catorce capítulos en los que se estudian, entre otros, los temas de la ubicación jerárquica de las normas fiscales; los métodos de interpretación de la Norma Fiscal y el estudio de figuras generadas por desviaciones o abusos en la interpretación de la Norma Fiscal, como el fraude a Ley y la simulación, así como las características de las Economías de Opción y su impacto en la materia fiscal; las contribuciones en el sistema tributario mexicano y sus elementos que la conforman, como son los sujetos activo y pasivo, el hecho imponible, la base gravable y la tasa. Como parte del hecho imponible, se analiza la no causación y la exención tributaria y en la base gravable, la mecánica de las deducciones en el ISR, del acreditamiento en el IVA y en el IEPS y los incrementables en el IGI. Parte esencial de la obra, es el derecho informático aplicado a la materia fiscal, como son las figuras de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), el Certificado de la FIEL o Certificado del sello digital y el Buzón Tributario. También se analizan los deberes formales del contribuyente, como la inscripción en el RFC, la presentación de declaraciones, avisos e informes, el llevar la contabilidad e ingresarla mensualmente a la página del SAT, las facultades de fiscalización con las que cuenta la autoridad para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la facultad económico coactiva para exigir el pago de los créditos pendientes por cobrar. Parte relevante de la obra es el desarrollo de los derechos de los contribuyentes que se contienen en el CFF, en la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (LFEDECON) y en la ley que regula a la PRODECON.

La literatura fiscal acerca de la industria de la construcción es escasa; por ello, debido a su carácter multidisciplinario, Estudio del régimen fiscal de empresas constructoras es indispensable y de gran utilidad para las autoridades fiscales, los arquitectos, ingenieros, analistas, investigadores y estudiantes, así como para empresarios dedicados a esta actividad. Como una consecuencia del crecimiento de la industria constructora en nuestro país, las autoridades fiscales han considerado conveniente modificar las reglas de tributación, pues esta área es uno de los soportes más sólidos de la economía mexicana. En esta obra se facilitan elementos importantes, los cuales se clasifican en los siguientes apartados: • Conceptos generales de la industria de la construcción. • Tratamiento contable de los ingresos y costos de contratos

de construcción. • Impuesto sobre la renta. • Impuesto al valor agregado. • Otros impuestos y derechos. Esta edición presenta información actualizada con las disposiciones previstas en las leyes del ISR, IVA, la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 y el DOF del 19 de diciembre de 2018. Además, presenta una serie de propuestas con respecto al: Programa Nacional de Desarrollo Urbano General y Regional, financiamiento a largo plazo, estímulos fiscales, anticipos de obra, fomento a la inversión de activos fijos.

Esta edición, dirigida a los fedatarios públicos, consta de dos apartados; en el primero se comentan las obligaciones fiscales que deben cumplir los notarios, corredores y demás fedatarios que por disposición legal tienen funciones notariales, las cuales se contienen en las disposiciones fiscales siguientes: 1. Código Fiscal de la Federación y su Reglamento. 2. Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. 3. Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento. 4. Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y su Reglamento. 5. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, publicada en el DOF el 13 de noviembre de 2014. 6. Resolución Miscelánea Fiscal para 2015. 7. Código Fiscal del DF. También se incluyen las obligaciones contenidas en la Ley Antilavado de Dinero. En el segundo apartado incluimos el tratamiento fiscal que deberán atender los fedatarios públicos, a saber: 1. Cuando tributan por conducto de una sociedad civil. 2. Cuando tributan en forma individual. En ambos casos, se incluye el tratamiento fiscal que se deberá atender para efectos del ISR y del IVA. En la medida de lo posible, el marco teórico se complementa con casos prácticos que permitirán al lector un mejor entendimiento. Esta obra será de gran utilidad para todos aquellos individuos que por disposición legal tienen funciones notariales, a los estudiantes y profesores de la materia fiscal, a los despachos de contadores públicos y en general a cualquier persona interesada en el tema.

Esta obra presenta un análisis de las obligaciones fiscales de las SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES, las reglas que determinan su constitución y operación. A través de sus consejos prácticos encontrará la solución jurídico-fiscal adecuada y la respuesta a las interrogantes que se le pudieran presentar sobre este tema, ya que la reforma de las leyes fiscales ha dado lugar a numerosos problemas. Contenido: INTRODUCCION ABREVIATURAS PRIMERA PARTE. REGIMEN JURIDICO CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES 1. Advertencia preliminar. 2. Las personas morales. 3. Sociedades civiles y mercantiles. 4. Sociedades y asociaciones civiles. 5. Otras sociedades y asociaciones. 6. Responsabilidad penal de las personas morales. 7. El permiso para constituir sociedades y para su modificación. 8. Realidad de las personas morales. CAPITULO II. ASOCIACIONES CIVILES 1. Concepto. 2. Constitución. 3. Miembros. 4. Derechos y obligaciones de los asociados. 5. Organos. 6. Patrimonio. 7. Cuotas. 8. Disolución. 9. Asociaciones de beneficencia. CAPITULO III. SOCIEDADES CIVILES 1. Concepto. 2. Constitución. 3. Miembros. 4. Derechos y obligaciones de los socios. 4.1. Obligaciones. 4.2. Derechos. 5. Organos. 6. Patrimonio. 7. Disolución y liquidación. 8. Sociedades civiles extranjeras. CAPITULO IV. ESCUELAS 1. Aspecto constitucional. 2. Aspecto legal. 3. Tipos y modalidades de educación. 4. Estudios que requieren autorización. 5. Estudios con reconocimiento de validez oficial. 6. Otros estudios. CAPITULO V. ASOCIACIONES RELIGIOSAS 1. Aspecto constitucional. 2. Aspectos legales. 3. Naturaleza, constitución y funcionamiento. 4. Asociados, ministros de culto y representantes. 5. Trabajadores. 6. Régimen patrimonial. 7. Situación fiscal. Asociaciones administradoras de condominios y agrupadoras de colonos. SEGUNDA PARTE. REGIMEN FISCAL CAPITULO I. SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES DEL TITULO II DE LA LISR 1. Ley del Impuesto Sobre la Renta en 2014. 2. Sociedades y asociaciones civiles que tributan en el Título II de la Ley del ISR. 3. Concepto de persona moral en la LISR. 4. Concepto de acciones en la LISR. 5. Principales obligaciones fiscales. 6. Determinación del resultado fiscal. 7. Pago del impuesto. 8. Ingresos acumulables. 8.1. Ingresos no acumulables. 8.2. Momento en que se considera que se obtienen los ingresos. 8.3. Acumulación de los



ingresos hasta que se cobran. 8.4. Opción de acumulación hasta que se cobran para personas morales con ingresos hasta 5 millones de pesos. 8.5. Emisión de los CFDI para ingresos acumulables. 8.5.1. Emisión de CFDI para acumulación de ingresos acumulables hasta que se cobran. 8.5.2. Emisión de CFDI para acumulación de otros ingresos acumulables por servicios. 8.5.3. Generación CFDI. 8.5.4. Cancelación de CFDI y sus efectos en pagos provisionales. 8.6. Otros ingresos acumulables. 8.7. Gastos por cuenta de terceros. 8.8. Ingresos por intereses devengados. 8.9. Ajuste anual por inflación. 8.10. Las cuentas por cobrar en prestadoras de servicios personales independientes no son créditos. 9. Deducciones autorizadas. 9.1. Actualización de tarifa en 2019 del artículo 96. 9.2. Requisitos para las deducciones autorizadas. 9.2.1. Estrictamente indispensables. 9.2.2. Deducción de inversiones. 9.2.3. Comprobante fiscal y medios de pago. 9.2.4. Contabilidad. 9.2.4.1. Sanciones por no ingresar la información contable en la página de Internet del SAT a partir de 2016. 9.2.5. Retención y entero de impuestos. 9.2.6. Traslado del IVA. 9.2.7. Intereses. 9.2.8. Efectivamente erogados. 9.2.9. Honorarios a consejeros. 9.2.10. Asistencia técnica o transferencia a tecnología. 9.2.11. Gastos de previsión social. 9.2.11.1. Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores. 9.2.12. Primas por seguros o fianzas. 9.2.13. Plazo para reunir los requisitos y fecha de los comprobantes. 9.3. Gastos no deducibles. 9.3.1. Contribuciones a cargo de terceros. 9.3.1.1. Cuotas al seguro social deducibles. 9.3.1.2. Recargos deducibles. 9.3.2. Gastos relacionados con inversiones no deducibles. 9.3.3. Obsequios y atenciones a clientes. 9.3.4. Gastos de representación. 9.3.5. Gastos de viaje y viáticos. 9.3.5.1. Gastos de alimentación. 9.3.5.2. Renta de automóviles por gastos de viaje. 9.3.5.3. Gastos para hospedaje. 9.3.5.4. Gastos por seminarios y convenciones. 9.3.6. Arrendamiento de casas habitación. 9.3.6.1. Renta de automóviles. 9.3.7. Consumos en restaurantes. 9.3.8. No deducible los pagos de ingresos exentos a trabajadores. 10. Deducción de inversiones. 10.1. Deducción de automóviles y bicicletas. 11. Pérdidas fiscales. 11.1. Actualización de la pérdida fiscal. 11.2. Actualización de la pérdida fiscal en el ejercicio en que se aplica. 11.3. Pérdidas fiscales hasta el 31 de diciembre de 2013. 12. Pagos provisionales. 12.1. Determinación del coeficiente de utilidad. 12.2. Determinación de la utilidad fiscal estimada para el pago provisional. 12.2.1. Efecto de los CFDI emitidos para determinar el pago provisional. 12.3. Disminución de la PTU pagada en el ejercicio. 12.4. Deducción inmediata en 2016, 2017 y 2018. 12.5. Disminución de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. 12.6. Monto del pago provisional. 12.7. Pagos provisionales de escuelas y asociaciones deportivas en 2015. 12.7.1. Pagos provisionales de escuelas en 2016, 2017, 2018 y 2019. 12.8. Pagos provisionales por Internet. 12.9. Disminución de pagos provisionales. 13. Obligaciones de las S.C. o A.C. (Artículo 76 de la Ley del ISR). 14. Aplicación del decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte (D.O.F. 31 diciembre 2018) para S.C. o A.C. del Título II. CAPITULO II. SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES DEL TITULO III DE LA LISR 1. Personas morales con fines no lucrativos. 2. Integrantes de S.C. o A.C. si son contribuyentes. 3. Determinación del remanente distribuible. 4. Ingresos que sí causan impuesto. 4.1. Escuelas que prestan servicios a terceros. 4.2. Escuelas que pagan impuesto en Título II. 4.3. Asociaciones Deportivas (A.D.) 5. No son ingresos gravados cuando se tenga autorización para recibir donativos deducibles por actividades distintas que no excedan del 10%. 5.1. Estímulo fiscal para donatarias autorizadas. 6. Ingresos gravados derivados de enajenación de bienes, intereses y premios. 7. Cuadro que muestra los ingresos que se gravan. 8. Presunción de ingresos. 9. Pago del impuesto por presunción de ingresos. 10. Personas autorizadas a recibir donativos deducibles. 11. Autorización a las A.C. o S.C. y fideicomisos para recibir donativos deducibles. 12. Requisitos para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles. 12.1. Información mensual de donativos recibidos superiores a \$ 100,000.00 en efectivo. 12.2. Información de las operaciones con partes relacionadas. 13. Donatarias autorizadas podrán optar por sujetarse a un proceso de certificación. 14. Modificar estatutos sociales con cláusula irrevocable de transmisión de patrimonio. 15. Gobierno corporativo para

donatarias autorizadas. 16. Asociaciones o sociedades civiles que se constituyen con el propósito de otorgar becas. 17. Otros requisitos para los donativos a instituciones de enseñanza. 18. Otros requisitos para la deducción de los donativos. 19. Donativos en especie. 20. Expedición de CFDI por donativos. 21. Publicación del directorio de las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles. 22. Vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles. 23. Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles, en caso de pérdida de vigencia, revocación o no renovación. 24. Informar sobre la transparencia y control administrativo de las donatarias autorizadas. 25. Otras obligaciones fiscales. 25.1. Contabilidad. 25.2. Comprobantes fiscales. 25.3. Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos. 25.4. Presentar declaración que determine remanente distribuible. 25.5. Retención de impuestos y constancias. 25.6. S.C. o A.C. Obligadas a presentar declaración anual de ingresos y erogaciones. 26. Cuadro de obligaciones fiscales. 27. Asociaciones Religiosas (A.R.). 27.1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 27.2. Ingresos. 27.3. Ministros de culto y demás asociados. 27.4. Obligaciones. 27.4.1. Contabilidad electrónica. 27.4.2. Expedición de CFDI. 27.4.3. Constancias de retenciones o de pagos por servicios recibidos. 27.4.4. Declaración anual informativa. 27.4.5. Entero de retenciones de ISR por sueldos. 27.5. Facilidades administrativas. 27.5.1. Gastos menores. 27.5.2. A.R. en localidades con menos de 2,500 habitantes. 27.6. Impuesto al Valor Agregado. 28. A.C. con fines de representación o de administración de fondos. 29. A.C. como administradoras de inmuebles en condominio. 29.1. Condóminos. Deducción para ISR de gastos comunes. 29.2. A.C. administradora del condominio para efectos de ISR. 29.3. A.C. como administradora de condominio para efectos del IVA. 29.4. Asociaciones de colonos.

**CAPITULO III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)** 1. Sujeto del impuesto. 2. Objeto del impuesto. 3. Tasa del impuesto. 4. Pago del impuesto. 5. Retención del IVA. 6. Momento de causación del IVA en prestación de servicios independientes. 7. Acreditamiento del IVA cuando sea efectivamente pagado. 7.1. Expedición de CFDI por pagos realizados (complemento para recepción de pagos). 7.2. Opción para que en el CFDI se establezca como método de pago "Pago en una sola exhibición". 8. Requisitos del acreditamiento del IVA. 9. Ajuste al acreditamiento de inversiones (Artículo 5-A). 10. Proporción del IVA acreditable del año de calendario inmediato anterior (Artículo 5-B). 11. Proporción del IVA acreditable (Artículo 5-C). 12. Requisitos adicionales. 13. Pagos mensuales del IVA. 14. Cálculo y monto del pago mensual de las A.C. o S.C. 15. Operaciones gravadas para S.C. o A.C. 16. Prestación de servicios independientes. 17. Concepto de prestación de servicios independientes. 18. Servicios exentos. 19. Servicios de enseñanza. 20. Servicios gratuitos. 21. Servicios proporcionados a miembros de una S.C. o A.C. 22. Base del impuesto. 23. Pagos de socios para cubrir pérdidas tratándose de S.C. 24. Saldos a favor. 24.1. Acreditamiento de saldos a favor del IVA en pagos mensuales. 24.1.1. Impedimento para acreditar. 24.1.2. No se podrán compensar saldos a favor del IVA. 24.2. Devolución de saldos a favor del IVA en declaraciones mensuales. 24.3. Solicitud de devolución de saldos a favor. 24.4. Plazo para efectuar la devolución. 24.5. Opciones para solicitar la devolución de saldos a favor del IVA. 24.6. Devolución de impuestos indirectos a la persona que pagó el impuesto trasladado. 24.7. Negativa de la devolución. 24.8. Requerimientos por buzón tributario. 24.9. Facultades de comprobación para verificar procedencia de devolución de saldos a favor. 25. A partir de 2019 no aplica compensación universal. 26. Obligaciones de los contribuyentes. 27. Aplicativo del decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte (D.O.F. 31 diciembre 2018) para S.C. o A.C. del Título II en el IVA.

**CAPITULO IV. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)** 1. Ley Federal del Trabajo. 2. Resolución de la quinta comisión nacional de la PTU. 3. Utilidad para efectos del reparto. 4. Obligados a efectuar reparto. 5. No son sujetos del reparto. 6. Las A.C. o S.C. obligadas al pago de la PTU. 7. Límite de la PTU hasta un mes de salario. 8. Reparto de S.C. o A.C. del Título II de la LISR. 9. Ejemplo para la determinación de la

PTU en 2019. 10. Los anticipos a socios son deducibles para PTU. 11. Base de PTU para personas morales con fines no lucrativos del Título III de la LISR. 12. Disminuible la PTU. CAPITULO V. REGIMEN FISCAL DE SOCIOS INTEGRANTES DE S.C. Y A.C. 1. Integrantes de S.C. o A.C. del Título II. 2. Distribución de dividendos o utilidades de una S.C. o A.C. del Título II a sus socios. 3. Integrantes de una S.C. o A.C. del Título III de la LISR. 3.1. Pagos provisionales. 3.2. Declaración del ejercicio y acumulación de ingresos. 4. Personas morales integrantes de una S.C. o A.C. 5. Integrantes residentes en el extranjero de una S.C. o A.C. CAPITULO VI. ENAJENACION DE ACCIONES, DIVIDENDOS (CUFIN), LIQUIDACION Y REDUCCION DE CAPITAL (CUCA) 1. Concepto. 2. Enajenación de títulos en sociedades civiles. 2.1. Ganancia o pérdida por acción. 2.2. Determinación del costo promedio por acción. 3. Enajenación de participación en asociaciones civiles. 4. Dividendos y cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) en sociedades civiles. 4.1. Dividendos que no proceden de CUFIN. 4.2. Ejemplo. 5. Distribución de utilidades en una asociación civil. 5.1. Distribución de utilidades tratándose de S.C. o A.C. del Título III. 5.2. Reembolso a los socios por reducción de capital o por liquidación de una sociedad civil. 5.3. Cuenta de capital de aportación actualizada (CUCA). 5.4. Presunción de utilidades por reducción de capital. 5.5. Capital contable actualizado. 5.6. Reembolso por reducción de capital o liquidación de una S.C. a un socio persona moral. 5.7. Reembolso a los socios por reducción de capital o por liquidación de una asociación civil. 6. Membresías de clubes. 6.1. Efectos respecto del club. 6.2. Respecto del titular de la membresía. 7. Código civil para el D.F. Tabla INPC

Esta obra presenta un análisis de las obligaciones fiscales de las SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES, las reglas que determinan su constitución y operación. A través de sus consejos prácticos encontrará la solución jurídico-fiscal adecuada y la respuesta a las interrogantes que se le pudieran presentar sobre este tema, ya que la reforma de las leyes fiscales ha dado lugar a numerosos problemas.

INTRODUCCION ABREVIATURAS PRIMERA PARTE. REGIMEN JURIDICO CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES 1. Advertencia preliminar. 2. Las personas morales. 3. Sociedades civiles y mercantiles. 4. Sociedades y asociaciones civiles. 5. Otras sociedades y asociaciones. 6. Responsabilidad penal de las personas morales. 7. El permiso para constituir sociedades y para su modificación. 8. Realidad de las personas morales. CAPITULO II. ASOCIACIONES CIVILES 1. Concepto. 2. Constitución. 3. Miembros. 4. Derechos y obligaciones de los asociados. 5. Organos. 6. Patrimonio. 7. Cuotas. 8. Disolución. 9. Asociaciones de beneficencia. CAPITULO III. SOCIEDADES CIVILES 1. Concepto. 2. Constitución. 3. Miembros. 4. Derechos y obligaciones de los socios. 4.1. Obligaciones. 4.2. Derechos. 5. Organos. 6. Patrimonio. 7. Disolución y liquidación. 8. Sociedades civiles extranjeras. CAPITULO IV. ESCUELAS 1. Aspecto constitucional. 2. Aspecto legal. 3. Tipos y modalidades de educación. 4. Estudios que requieren autorización. 5. Estudios con reconocimiento de validez oficial. 6. Otros estudios. 7. Contribuciones de particulares. 8. Régimen del personal docente. CAPITULO V. ASOCIACIONES RELIGIOSAS 1. Aspecto constitucional. 2. Aspectos legales. 3. Naturaleza, constitución y funcionamiento. 4. Asociados, ministros de culto y representantes. 5. Trabajadores. 6. Régimen patrimonial. 7. Situación fiscal. 8. Asociaciones administradoras de condominios y agrupadoras de colonos. SEGUNDA PARTE. REGIMEN FISCAL CAPITULO I. SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES DEL TITULO II DE LA LISR 1. Ley del Impuesto Sobre la Renta en 2014. 2. Sociedades y asociaciones civiles que tributan en el Título II de la Ley del ISR. 3. Concepto de persona moral en la LISR. 4. Concepto de acciones en la LISR. 5. Principales obligaciones fiscales. 6. Determinación del resultado fiscal. 7. Pago del impuesto. 8. Ingresos acumulables. 8.1. Ingresos no acumulables. 8.2. Momento en que se considera que se obtienen los ingresos. 8.3. Acumulación de los ingresos hasta que se cobran. 8.4. Opción de acumulación hasta que se cobran para personas morales con ingresos hasta 5 millones de pesos. 8.5. Emisión de los CFDI para ingresos acumulables. 8.5.1. Emisión

de CFDI para acumulación de ingresos acumulables hasta que se cobran. 8.5.2. Emisión de CFDI para acumulación de otros ingresos acumulables por servicios. 8.5.3. Generación CFDI. 8.5.4. Cancelación de CFDI y sus efectos en pagos provisionales. 8.6. Otros ingresos acumulables. 8.7. Gastos por cuenta de terceros. 8.8. Ingresos por intereses devengados. 8.9. Ajuste anual por inflación. 8.10. Las cuentas por cobrar en prestadoras de servicios personales independientes no son créditos. 9. Deducciones autorizadas. 9.1. Requisitos para las deducciones autorizadas. 9.1.1. Estrictamente indispensables. 9.1.2. Deducción de inversiones. 9.1.3. Comprobante fiscal y medios de pago. 9.1.4. Contabilidad. 9.1.4.1. Sanciones por no ingresar la información contable en la página de Internet del SAT a partir de 2016. 9.1.5. Retención y entero de impuestos. 9.1.6. Traslado del IVA. 9.1.7. Intereses. 9.1.8. Efectivamente erogados. 9.1.9. Honorarios a consejeros. 9.1.10. Asistencia técnica o transferencia a tecnología. 9.1.11. Gastos de previsión social. 9.1.11.1. Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores. 9.1.12. Primas por seguros o fianzas. 9.1.13. Plazo para reunir los requisitos y fecha de los comprobantes. . 9.2. Gastos no deducibles. 9.2.1. Contribuciones a cargo de terceros. 9.2.1.1. Cuotas al seguro social deducibles. 9.2.1.2. Recargos deducibles. 9.2.2. Gastos relacionados con inversiones no deducibles. 9.2.3. Obsequios y atenciones a clientes. 9.2.4. Gastos de representación. 9.2.5. Gastos de viaje y viáticos. 9.2.5.1. Gastos de alimentación. 9.2.5.2. Renta de automóviles por gastos de viaje. 9.2.5.3. Gastos para hospedaje. 9.2.5.4. Gastos por seminarios y convenciones. 9.2.6. Arrendamiento de casas habitación. 9.2.6.1. Renta de automóviles. 9.2.7. Consumos en restaurantes. 9.2.8. No deducible los pagos de ingresos exentos a trabajadores. 9.2.9. No deducible los intereses netos que excedan del monto que resulte de multiplicar la utilidad fiscal ajustada por el 30%. 10. Deducción de inversiones. 10.1. Deducción de automóviles y bicicletas. 11. Pérdidas fiscales. 11.1. Actualización de la pérdida fiscal. 11.2. Actualización de la pérdida fiscal en el ejercicio en que se aplica. 11.3. Pérdidas fiscales hasta el 31 de diciembre de 2013. 12. Pagos provisionales. 12.1. Determinación del coeficiente de utilidad. 12.2. Determinación de la utilidad fiscal estimada para el pago provisional. 12.2.1. Efecto de los CFDI emitidos para determinar el pago provisional. 12.3. Disminución de la PTU pagada en el ejercicio. 12.4. Deducción inmediata en 2016, 2017 y 2018. 12.5. Disminución de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. 12.6. Monto del pago provisional. 12.7. Pagos provisionales de escuelas y asociaciones deportivas en 2015. 12.7.1. Pagos provisionales de escuelas en 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. 12.8. Pagos provisionales por Internet. 12.9. Disminución de pagos provisionales. 12.10. Dejar sin efectos los certificados de sello digital para expedir CFDI. 13. Obligaciones de las S.C. o A.C. (Artículo 76 de la Ley del ISR). 14. Aplicación del decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte (D.O.F. 31 diciembre 2018) para S.C. o A.C. del Título II. CAPITULO II. SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES DEL TITULO III DE LA LISR 1. Personas morales con fines no lucrativos. 2. Integrantes de S.C. o A.C. si son contribuyentes. 3. Determinación del remanente distribuible. 4. Ingresos que sí causan impuesto. 4.1. Escuelas que prestan servicios a terceros. 4.2. Escuelas que pagan impuesto en Título II. 4.3. Asociaciones Deportivas (A.D.). 5. No son ingresos gravados cuando se tenga autorización para recibir donativos deducibles por actividades distintas que no excedan del 10%. 5.1. Estímulo fiscal para donatarias autorizadas. 6. Ingresos gravados derivados de enajenación de bienes, intereses y premios. 7. Cuadro que muestra los ingresos que se gravan. 8. Presunción de ingresos. 9. Pago del impuesto por presunción de ingresos. 10. Personas autorizadas a recibir donativos deducibles. 11. Autorización a las A.C. o S.C. y fideicomisos para recibir donativos deducibles. 12. Requisitos para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles. 12.1. Información mensual de donativos recibidos superiores a \$ 100,000.00 en efectivo. 12.2. Información de las operaciones con partes relacionadas. 13. Donatarias autorizadas podrán optar por sujetarse a un proceso de certificación. 14. Modificar estatutos sociales con cláusula irrevocable de transmisión de patrimonio. 15. Gobierno corporativo para donatarias autorizadas. 16. Asociaciones o sociedades civiles que se constituyen con el

propósito de otorgar becas. 17. Otros requisitos para los donativos a instituciones de enseñanza. 18. Otros requisitos para la deducción de los donativos. 19. Donativos en especie. 20. Expedición de CFDI por donativos. 21. Publicación del directorio de las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles. 22. Vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles. 23. Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles, en caso de pérdida de vigencia, revocación o no renovación. 24. Informar sobre la transparencia y control administrativo de las donatarias autorizadas. 25. Exentas del IVA las enajenaciones de bienes y por la prestación de servicios que realicen las donatarias autorizadas. 26. Otras obligaciones fiscales. 26.1. Contabilidad. 26.2. Comprobantes fiscales. 26.3. Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en relación con los pagos por servicios educativos. 26.4. Presentar declaración que determine remanente distribuible. 26.5. Retención de impuestos y constancias. 26.6. S.C. o A.C. obligadas a presentar declaración anual de ingresos y erogaciones. 27. Cuadro de obligaciones fiscales. 28. Asociaciones Religiosas (A.R.). 28.1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 28.2. Ingresos. 28.3. Ministros de culto y demás asociados. 28.4. Obligaciones. 28.4.1. Contabilidad electrónica. 28.4.2. Expedición de CFDI. 28.4.3. Constancias de retenciones o de pagos por servicios recibidos. 28.4.4. Declaración anual informativa. 28.4.5. Entero de retenciones de ISR por sueldos. 28.5. Facilidades administrativas. 28.5.1. Gastos menores. 28.5.2. A.R. en localidades con menos de 2,500 habitantes. 28.6. Impuesto al Valor Agregado. 29. A.C. con fines de representación o de administración de fondos. 30. A.C. como administradoras de inmuebles en condominio. 30.1. Condóminos. Deducción para ISR de gastos comunes. 30.2. A.C. administradora del condominio para efectos de ISR. 30.3. A.C. como administradora de condominio para efectos del IVA. 30.4. Asociaciones de Colonos. CAPITULO III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) 1. Sujeto del impuesto. 2. Objeto del impuesto. 3. Tasa del impuesto. 4. Pago del impuesto. 5. Retención del IVA. 6. Momento de causación del IVA en prestación de servicios independientes. 7. Acreditamiento del IVA cuando sea efectivamente pagado. 7.1. Expedición de CFDI por pagos realizados (complemento para recepción de pagos). 7.2. Opción para que en el CFDI se establezca como método de pago "Pago en una sola exhibición". 8. Requisitos del acreditamiento del IVA. 9. Ajuste al acreditamiento de inversiones (Artículo 5-A). 10. Proporción del IVA acreditable del año de calendario inmediato anterior (Artículo 5-B). 11. Proporción del IVA acreditable (Artículo 5-C). 12. Requisitos adicionales. 13. Pagos mensuales del IVA. 14. Cálculo y monto del pago mensual de las A.C. o S.C. 15. Operaciones gravadas para S.C. o A.C. 16. Prestación de servicios independientes. 17. Concepto de prestación de servicios independientes. 18. Servicios exentos. 19. Servicios de enseñanza. 20. Servicios gratuitos. 21. Servicios proporcionados a miembros de una S.C. o A.C. 22. Concepto de prestación de servicios en el país y servicios digitales. 23. De la prestación de servicios digitales por residentes en el extranjero sin establecimiento en México. 24. Base del impuesto. 25. Pagos de socios para cubrir pérdidas tratándose de S.C. 26. Saldos a favor. 26.1. Acreditamiento de saldos a favor del IVA en pagos mensuales. 26.1.1. Impedimento para acreditar. 26.1.2. No se podrán compensar saldos a favor del IVA. 26.2. Devolución de saldos a favor del IVA en declaraciones mensuales. 26.3. Solicitud de devolución de saldos a favor. 26.4. Plazo para efectuar la devolución. 26.5. Opciones para solicitar la devolución de saldos a favor del IVA. 26.6. Devolución de impuestos indirectos a la persona que pagó el impuesto trasladado. 26.7. Negativa de la devolución. 26.8. Requerimientos por buzón tributario. 26.9. Facultades de comprobación para verificar procedencia de devolución de saldos a favor. 27. A partir de 2019 no aplica compensación universal. 28. Requerimiento de pólizas en devoluciones por la autoridad. 29. Obligaciones de los contribuyentes. 30. Aplicativo del decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte (D.O.F. 31 diciembre 2018) para S.C. o A.C. del Título II en el IVA. CAPITULO IV. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU) 1. Ley Federal del Trabajo. 2. Resolución de la quinta comisión nacional de la PTU. 3. Utilidad para efectos del reparto. 4. Obligados a efectuar reparto. 5.

No son sujetos del reparto. 6. Las A.C. o S.C. obligadas al pago de la PTU. 7. Límite de la PTU hasta un mes de salario. 8. Reparto de S.C. o A.C. del Título II de la LISR. 9. Ejemplo para la determinación de la PTU en 2020. 10. Los anticipos a socios son deducibles para PTU. 11. Base de PTU para personas morales con fines no lucrativos del Título III de la LISR. 12. Disminuible la PTU. CAPITULO V. REGIMEN FISCAL DE SOCIOS INTEGRANTES DE S.C. Y A.C. 1. Integrantes de S.C. o A.C. del Título II. 2. Distribución de dividendos o utilidades de una S.C. o A.C. del Título II a sus socios. 3. Integrantes de una S.C. o A.C. del Título III de la LISR. 3.1. Pagos provisionales. 3.2. Declaración del ejercicio y acumulación de ingresos. 4. Personas morales integrantes de una S.C. o A.C. 5. Integrantes residentes en el extranjero de una S.C. o A.C. CAPITULO VI. ENAJENACION DE ACCIONES, DIVIDENDOS (CUFIN), LIQUIDACION Y REDUCCION DE CAPITAL (CUCA) 1. Concepto. 2. Enajenación de títulos en sociedades civiles. 2.1. Ganancia o pérdida por acción. 2.2. Determinación del costo promedio por acción. 3. Enajenación de participación en asociaciones civiles. 4. Dividendos y cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) en sociedades civiles. 4.1. Dividendos que no proceden de CUFIN. 4.2. Ejemplo. 5. Distribución de utilidades en una asociación civil. 5.1. Distribución de utilidades tratándose de S.C. o A.C. del Título III. 5.2. Reembolso a los socios por reducción de capital o por liquidación de una sociedad civil. 5.3. Cuenta de capital de aportación actualizada (CUCA). 5.4. Presunción de utilidades por reducción de capital. 5.5. Capital contable actualizado. 5.6. Reembolso por reducción de capital o liquidación de una S.C. a un socio persona moral. 5.7. Reembolso a los socios por reducción de capital o por liquidación de una asociación civil. 6. Membresías de clubes. 6.1. Efectos respecto del club. 6.2. Respecto del titular de la membresía. 7. Código civil para el D.F. Tabla INPC.

Este libro será un instrumento de gran utilidad para quienes estén interesados en el REGIMEN JURÍDICO FISCAL DE LAS ESCUELAS. Las instituciones que prestan servicios educativos reciben un tratamiento fiscal especial. La importancia social de la actividad de las ESCUELAS, cuando ésta es realizada dentro del marco del sistema educativo, se ve reconocida en las leyes fiscales.

Esta obra desarrolla temas específicos de la doctrina tributaria que se encuentran inmersos en el Código Fiscal de la Federación (CFF) y, a pesar de que el nombre se refiere a la aplicación práctica del CFF, para un estudio integral incorporamos, entre otros, las disposiciones del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF), de la Miscelánea Fiscal para el año 2014 y sus anexos, las recomendaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) y los criterios del Servicio de Administración Tributaria (SAT). Considerando la reforma constitucional en materia de derechos humanos y los tratados internacionales que los norman, hemos vinculado dicho tema con los derechos del contribuyente y para ello examinamos la Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto de San José). La obra contiene catorce capítulos en los que se estudian, entre otros, los temas de la ubicación jerárquica de las normas fiscales; los métodos de interpretación de la Norma Fiscal y el estudio de figuras generadas por desviaciones o abusos en la interpretación de la Norma Fiscal, como el fraude a Ley y la simulación, así como las características de las Economías de Opción y su impacto en la materia fiscal; las contribuciones en el sistema tributario mexicano y sus elementos que la conforman, como son los sujetos activo y pasivo, el hecho imponible, la base gravable y la tasa. Como parte del hecho imponible, se analiza la no causación y la exención tributaria y en la base gravable, la mecánica de las deducciones en el ISR, del acreditamiento en el IVA y en el IEPS y los incrementables en el IGI.

Los 60 CASOS PRÁCTICOS que se encuentran en este título le permitirán entender el cálculo de los impuestos como PAGOS PROVISIONALES, cálculo del ejercicio, ISR, SUELDOS Y SALARIOS, cuotas al IMSS, PAGOS MENSUALES DEL IVA etc. Contenido: INTRODUCCION ABREVIATURAS CAPITULO I. CASOS PRACTICOS 1. Pagos provisionales personas morales 2. Coeficiente de utilidad 3. Anticipo de socios de sociedad civil 4. Pérdida de ejercicios anteriores para pago provisional y anual 5. Tasa del ISR CAPITULO II.

CALCULOS ANUALES 1. Determinación del resultado contable y fiscal del ejercicio (art. 9 LISR) 2. Conciliación entre el resultado contable y el fiscal 3. Cuenta de utilidad fiscal neta y cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (art. 88 LISR) 4. Cuenta de capital de aportación (art. 78 LISR) 5. Dividendos 10% adicional al 30% y estímulo fiscal 6. Coeficiente de utilidad para el ejercicio siguiente (art. 14 LISR) 7. Determinación de la PTU del ejercicio (art. 9 LISR) 8. Enajenación de activos fijos y terrenos 9. Ajuste anual por inflación 10. Depreciación 11. Amortización de pérdidas (arts. 57 y 58 LISR) CAPITULO III. SUELDOS Y SALARIOS 1. Outsourcing o subcontratación 2. Tabla de subsidio para el empleo con estímulo fiscal 3. Deducible el 47% o 53% del pago exento a trabajadores 4. Cálculo de pago provisional (art. 96 LISR) 5. Vacaciones y prima vacacional 6. Aguinaldo 7. Retención del ISR de aguinaldo con el artículo 174 del RLISR 8. Indemnización y prima de antigüedad por despido injustificado 9. Nómina semanal o quincenal 10. Reparto de utilidades a los trabajadores 11. Horas extras 12. Cálculo de horas extras y trabajo en día de descanso obligatorio 13. ISR de sueldos y salarios cálculo anual 14. CFDI de nómina 15. Pago nómina en efectivo 16. Salario diario integrado para efectos del IMSS 17. Riesgo de trabajo CAPITULO IV. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 1. Pagos mensuales 2. IVA en transporte público terrestre foráneo 3. Determinación del IVA por la enajenación de bienes en la región fronteriza del país 4. IVA al 8% en zona fronteriza CAPITULO V. PERSONAS FISICAS ISR 1. Actividad empresarial y profesional 2. Régimen de incorporación fiscal 3. Pago provisional de ISR por arrendamiento 4. Pagos provisionales y contabilidad de arrendamiento de personas físicas con ingresos menores a 10 VSM 5. Declaración anual personas físicas 6. Ingresos por sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado 7. Ingresos por enajenación de bienes 8. Ingresos por adquisición de bienes 9. Ingresos por dividendos y en general por las ganancias distribuidas por personas morales 10. De los demás ingresos 11. Determinación del impuesto del ejercicio CAPITULO VI. OTROS ASPECTOS FISCALES RELEVANTES 1. Exención en venta de casa habitación 2. Dedución de intereses hipotecarios 3. Límite para arrendamiento de automóviles y aviones 4. La deducción y exención de cuotas obreras pagadas por el patrón 5. Exención de acciones de personas físicas por venta en bolsa mexicana o mercados reconocidos 6. Consumos de restaurantes 7. Costo directo 8. No aplica método de valuación de inventarios UEPS 9. Terrenos para desarrolladores inmobiliarios 10. Donativos deducibles únicamente un 4% y/o 7% 11. No efecto fiscal por listado del SAT de empresas con operaciones inexistentes 12. Contabilidad electrónica 13. Operaciones relevantes \$ 60'000,000 o más, según formato 76 14. Operaciones con el extranjero entre otras, \$ 100'000,000 o más (art. 32-H CFF) 15. CFDI notarios y autos 16. Impuesto especial sobre producción y servicios 16.1. Plaguicidas 16.2. Acreditamiento 16.3. Alimentos no básicos 275 kilocalorías por cada 100 gramos 16.4. IEPS en restaurantes para alimentos no básicos 16.5. IEPS en restaurantes para bebidas 16.6. Saborizadas y energizantes 17. Personas morales en flujo de efectivo 18. Sociedad por acciones simplificada (SAS) o unimember 19. Versión 3.3 y complemento de pago en CFDI's 20. Cancelación de CFDI's con el consentimiento del receptor 21. Reducción de tasa de ISR en una tercera parte en región fronteriza norte 22. Compensación universal desaparece a partir de 2019 23. Beneficios para regularización de las obligaciones ante ley antilavado de dinero

Desde el ejercicio fiscal de 2015 algunas personas físicas y morales comenzaron a enviar de forma mensual su información contable a través del Portal del SAT (contabilidad en línea), mientras que a partir del ejercicio de 2016 lo realizaron las demás personas obligadas a llevarla. En la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2017, el SAT emitió las normas que regulan la contabilidad electrónica y su envío a través del portal electrónico, notificando qué contribuyentes están liberados de cumplir con esta obligación; así como el calendario de envío de la información contable del ejercicio de 2018. Asimismo, a partir del 1o. de enero de 2016 se reformó el Código Fiscal de la Federación, para establecer la infracción y multa por no enviar la contabilidad

electrónica a través del Portal del SAT. Además, el 6 de enero de 2017 se publicó en el DOF el anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, denominado "Contabilidad en medios electrónicos", el cual se encuentra vigente para el ejercicio de 2018, hasta en tanto no sea publicado el correspondiente a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018; por la importancia de este anexo, incluimos su texto íntegro. Esta obra está dirigida principalmente a los encargados del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas y morales, estudiantes y profesores de la materia de impuestos, despachos de contadores públicos, asesores fiscales y, en general, a cualquier persona interesada en el tema.

A partir del ejercicio de 2015 algunas personas físicas y morales comenzaron a ingresar (enviar), de forma mensual, su información contable a través del Portal del SAT (contabilidad en línea), mientras que a partir del ejercicio de 2016 la empezarán a enviar las demás personas físicas y morales obligadas a llevarla. En la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2015, el SAT emitió las normas que regulan la contabilidad electrónica y su envío a través del Portal del citado órgano desconcentrado, notificando qué contribuyentes están liberados de cumplir con esta obligación así como el calendario de envío de la información contable del ejercicio de 2016. A partir del 1o. de enero de 2016 se reformó el Código Fiscal de la Federación, para establecer la infracción y multa por no enviar la contabilidad electrónica a través del Portal del SAT; en esta edición comentamos este cambio. El 13 de enero del presente año se publicó en el DOF el Anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, denominado "Contabilidad en medios electrónicos"; por la importancia de este anexo, incluimos su texto íntegro. El libro está dirigido, principalmente, a los encargados del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas y morales, a los estudiantes y profesores de la materia de impuestos, a los despachos de contadores públicos, a los asesores fiscales y, en general, a cualquier persona interesada en el tema.

Esta obra es un cuestionario estructurado con base en los diferentes rubros del balance general y del estado de resultados. Ha sido preparada con las preguntas más comunes para ayudar a los profesionales de la Contaduría Pública en el cumplimiento de las principales disposiciones fiscales federales, por ejemplo: la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley Federal del Trabajo y las disposiciones de seguridad social, las cuales son aplicables en las empresas comerciales e industriales, lo cual implica respuestas sencillas. Asimismo, se hace referencia al fundamento legal con el propósito de facilitar la consulta de la ley respectiva.

Conozca los elementos para hacer eficiente la recaudación y el cumplimiento de las obligaciones contables establecidas en el CFF y que el contribuyente se vuelva transparente frente al SAT respecto a las operaciones que se realiza para así evitar caer en violaciones.

Los NOTARIOS, son profesionales del Derecho en quien la sociedad confía para realizar actos necesarios para tener en orden el patrimonio y otros aspectos legales de las personas. Esta obra Clásica de Editorial ISEF, presenta su tratamiento fiscal y su repercusión en materia fiscal.

Este libro será un instrumento de gran utilidad para quienes estén interesados en el REGIMEN JURÍDICO FISCAL DE LAS ESCUELAS. Las instituciones que prestan servicios educativos reciben un tratamiento fiscal especial. La importancia social de la actividad de las ESCUELAS, cuando ésta es realizada dentro del marco del sistema educativo, se ve reconocida en las leyes fiscales. PROLOGO ABREVIATURAS CAPITULO I. ASPECTOS JURIDICOS 1. Los servicios educativos 2. Los fines y criterios educativos 3. Las instituciones educativas 4. La autorización para impartir educación 5. El reconocimiento de validez oficial de estudios 6. Instituciones educativas que no cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios 7. Instituciones de capacitación para el trabajo 8. Los educadores 9. La seguridad social 10. El personal administrativo 11. Los integrantes de las instituciones educativas 12. Otros actos o relaciones jurídicas CAPITULO II. ESCUELAS



QUE APLICARAN EL TITULO II DE LA LISR 1. Ley del Impuesto Sobre la Renta en 2014 1.1. Escuelas que tributan en Título II a partir de 2014 2. Concepto de persona moral 3. Personas morales con actividad de servicios educativos 4. Escuelas que aplican el Título II de la LISR 5. Principales obligaciones fiscales 5.1. Cálculo del impuesto sobre la renta sobre el resultado fiscal 5.2. Determinación del resultado fiscal 5.3. Renta gravable para PTU 5.4. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores 5.5. Pago del impuesto 5.6. Ingresos acumulables 5.6.1. Los servicios de enseñanza como prestación de servicios personales independientes 5.6.2. Ingresos no acumulables 5.6.3. Momento en que se considera que se obtienen los ingresos 5.6.4. Momento de acumulación de los ingresos de una escuela 5.6.5. Otros ingresos acumulables 5.6.6. Gastos por cuenta de terceros 5.6.8. Ajuste anual por inflación 5.6.9. Las cuentas por cobrar en escuelas no son créditos 5.6.10. Emisión de los CFDI para ingresos acumulables 5.6.11. Opción de acumulación hasta que se cobran para personas morales con ingresos hasta 5 millones de pesos 5.6.12. Emisión de CFDI para acumulación de ingresos acumulables hasta que se cobran 5.6.13. Cancelación de CFDI y sus efectos en pagos provisionales 5.6.14. Emisión de CFDI para acumulación de otros ingresos acumulables por servicios 5.6.15. Generación CFDI 5.7. Deduciones autorizadas 5.7.1. Requisitos para las deducciones autorizadas 5.7.2. Gastos no deducibles 5.7.3. No deducible los intereses netos que excedan del monto que resulte de multiplicar la utilidad fiscal ajustada por el 30% 5.7.4. Dedución de inversiones 5.8. Pérdidas fiscales 5.8.1. Actualización de la pérdida fiscal 5.9. Pagos provisionales 5.9.1. Efecto de los CFDI emitidos para determinar el pago provisional 5.9.2. Pagos provisionales vía Internet 5.9.3. Disminución de pagos provisionales 6. Dedución inmediata en 2016, 2017 y 2018 7. Dejar sin efectos los certificados de sello digital para expedir CFDI 8. Obligaciones de las escuelas que tributan en el Título II de la LISR (artículo 76) 9. Aplicación del decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte (D.O.F. 31 de diciembre 2018) para escuelas del Título II CAPITULO III. ESCUELAS QUE APLICARAN EL TITULO III DE LA LISR 1. Personas morales no contribuyentes 2. Escuelas que no son contribuyentes porque aplican el Título III de la LISR con reformas a partir 2014 3. Escuelas que aplicarán Título II a partir del 1o. de enero de 2014 4. Las escuelas del Título III aplicarán las disposiciones para donatarias autorizadas 5. Determinación del remanente distribuible 6. Integrantes de las escuelas como donatarias autorizadas no pueden recibir remanente distribuible 7. Ingresos que sí causan impuesto 8. Las escuelas comprendidas en el Título III de la Ley del ISR, son personas morales con fines no lucrativos cuando obtengan el reconocimiento oficial de estudios 9. Las escuelas prestan servicios a personas distintas a sus miembros 10. No son ingresos gravados para una escuela cuando tenga autorización para percibir donativos deducibles por actividades distintas que no excedan del 10% 10.1. Estímulo fiscal para donatarias autorizadas 11. Otros ingresos que no causan impuesto 12. Cuadro que muestra los ingresos que se gravan 13. Presunción de ingresos 13.1. Escuelas que pagan erogaciones exentas a trabajadores 13.2. Pago del impuesto por presunción de ingresos 14. Donativos deducibles 15. Autorización a las escuelas para recibir donativos deducibles 16. Requisitos para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles 16.1. Información mensual de donativos recibidos superiores a \$ 100,000.00 en efectivo 16.2. Información de las operaciones con partes relacionadas 17. Donatarias autorizadas podrán optar por sujetarse a un proceso de certificación 18. Asociaciones o sociedades civiles que se constituyen con el propósito de otorgar becas 19. Otros requisitos para los donativos a instituciones de enseñanza 19.1. Modificar Estatutos Sociales con Cláusula Irrevocable de Transmisión de Patrimonio 20. Requisitos para la deducción de los donativos 21. Donativos en especie 22. Expedición de CFDI por donativos 23. Publicación del directorio de las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles 24. Vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles 25. Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles, en caso de pérdida de vigencia, revocación o no renovación 25.1. Renovación de la autorización para recibir donativos para el ejercicio fiscal 2020 26. Informar sobre la

transparencia y control administrativo de las donatarias autorizadas 27. Otras obligaciones fiscales 27.1. Contabilidad 27.2. Comprobantes fiscales 27.3. Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en pagos por servicios educativos 27.4. Retención de impuestos y constancias 27.5. Escuelas obligadas a presentar declaración anual de ingresos y erogaciones 28. Cuadro de obligaciones fiscales 29. Ingresos y deducciones 29.1. Estado de resultados 30. Gobierno corporativo para donatarias autorizadas 31. Exentas del IVA las enajenaciones de bienes y por la prestación de servicios que realizan las donatarias autorizadas CAPITULO IV. REGIMEN FISCAL DEL PERSONAL DE UNA ESCUELA 1. Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado 1.1. Cálculo de la retención del ISR 1.2. Cálculo del ISR causado 1.3. Caso en que resulta impuesto a retener 1.4. Cálculo del impuesto anual 1.5. Obligaciones fiscales de los trabajadores 1.6. Obligaciones fiscales de las escuelas como patrones 1.6.1. Aviso de suspensión y reanudación de actividades de trabajadores 1.7. Del impuesto del 3% sobre nóminas 2. Ingresos por la prestación de un servicio profesional 2.1. Obligación de retención del ISR por pagos de servicios profesionales 2.2. Retención del IVA 2.3. Honorarios asimilados a sueldos 3. Profesores y personal académico 4. IMSS, SAR CAPITULO V. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) 1. Sujeto del impuesto 2. Objeto del impuesto 3. Tasa del impuesto 4. Pago del impuesto 5. Retención del IVA 6. Momento de causación del IVA en prestación de servicios independientes 7. Acreditamiento del IVA cuando sea efectivamente pagado 7.1. Requisitos del acreditamiento del IVA 7.2. Ajuste al acreditamiento de inversiones (artículo 5-A) 7.3. Proporción del IVA acreditable del año de calendario inmediato anterior (artículo 5-B) 7.4. Proporción del IVA acreditable (artículo 5-C) 7.5. Requisitos adicionales 8. Pagos mensuales del IVA 8.1. Cálculo y monto del pago mensual 9. Operaciones gravadas para escuelas 10. Prestación de servicios independientes 10.1. Concepto de prestación de servicios personales independientes 11. Servicios exentos 11.1. Servicios de enseñanza exentos y gravados 11.2. Acreditamiento de inversiones 12. Servicios gratuitos 13. Concepto de prestación de servicios en el país y servicios digitales 14. De la prestación de servicios digitales por residentes en el extranjero sin establecimiento en México 15. Base del impuesto 16. Pagos de socios para cubrir pérdidas tratándose de escuelas 17. Saldo a favor 17.1. Acreditamiento de saldos a favor del IVA en pagos mensuales 17.2. Devolución de saldos a favor del IVA en declaraciones mensuales 17.2.1. Solicitud de devolución de saldos a favor 17.2.2. Plazo para efectuar la devolución 17.2.3. Formato electrónico de devolución (FED) 17.3. Devolución de impuestos indirectos a la persona que pagó el impuesto trasladado 17.4. Negativa de la devolución 18. A partir de 2019 no aplica la compensación universal 18.1. Compensación de saldos a favor generados hasta el 31 de diciembre de 2018 18.2. Requerimiento de pólizas en devoluciones y compensaciones por la autoridad 19. Obligaciones de los contribuyentes 20. Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte (D.O.F. 31 diciembre 2018) escuelas que estén gravadas con el IVA CAPITULO VI. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU) 1. Ley Federal del Trabajo 2. Resolución de la Quinta Comisión Nacional de la PTU 3. Utilidad para efectos del reparto 4. Obligados a efectuar reparto 5. No son sujetos del reparto 6. Las escuelas obligadas al pago de la PTU 7. Límite de la PTU hasta un mes de salario 8. Reparto de las escuelas del Título II de la LISR 9. Ejemplo para la determinación de la PTU 10. Los anticipos a socios son deducibles para PTU 11. Las escuelas que tributan en el Título III de la LISR podrán no estar obligadas a pagar PTU 12. Disminuible la PTU CAPITULO VII. REGIMEN FISCAL DE SOCIOS INTEGRANTES DE UNA ESCUELA 1. Integrantes de S.C. o A.C. del Título II 2. Distribución de dividendos o utilidades de una escuela del Título II a sus socios 3. Integrantes de una escuela constituida como una sociedad mercantil 4. Integrantes de una escuela que se constituye como S.C. o A.C. y tiene autorización para recibir donativos deducibles, del Título III de la LISR 5. Personas morales integrantes de una escuela constituida como S.C. o A.C. 6. Integrantes, residentes en el extranjero, de una escuela constituida como S.C. o A.C. CAPITULO VIII. ENAJENACION

DE ACCIONES, DIVIDENDOS (CUFIN), LIQUIDACION Y REDUCCION DE CAPITAL (CUCA) 1. Concepto 2. Enajenación de títulos en sociedades civiles 3. Enajenación de participación en asociaciones civiles 4. Dividendos y cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) en sociedades civiles 4.1. Dividendos que no proceden de CUFIN 4.2. Ejemplo 5. Distribución de utilidades en una asociación civil 5.1. Reembolso a los socios por reducción de capital o por liquidación de una sociedad civil 6. Cuenta de capital de aportación actualizada (CUCA) 6.1. Presunción de utilidades por reducción de capital 6.2. Capital contable actualizado 6.3. Reembolso por reducción de capital o liquidación de una S.C. del Título II a un socio persona moral 6.4. Reembolso a los socios por reducción de capital o por liquidación de una asociación civil del Título II APENDICE Artículo 3o. Constitucional Ley General de Educación Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros Acuerdo del H. Consejo Técnico del IMSS 299

#### ESTUDIO PRACTICO DE LA CONTABILIDAD ELECTRONICA 2017 Ediciones Fiscales ISEF

Con objeto de facilitarle a ciertos contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, sobre todo en materia de: registro de la contabilidad en medios electrónicos, emisión de CFDI, la presentación de declaraciones de pagos provisionales de ISR y definitivos de IVA, el SAT ha elaborado las siguientes herramientas electrónicas: 1. Aplicación electrónica "Mis cuentas". Es una herramienta gratuita ubicada en la Portal del SAT, la cual facilita a ciertos contribuyentes el cumplimiento de diversas obligaciones fiscales, como la emisión de CFDI, el registro de la contabilidad en medios electrónicos y la presentación de declaraciones. 2. Aplicativo "Mi contabilidad". Es una herramienta gratuita ubicada en el Portal del SAT que facilita el cumplimiento de diversas obligaciones fiscales, además de que permite emitir reportes y consultas. Los principales beneficios de utilizar las herramientas electrónicas referidas son los siguientes: 1. No enviar la contabilidad electrónica al Portal del SAT. 2. En algunos casos, no presentar la declaración informativa de operaciones con terceros (DIOT). 3. Facilitar enormemente la presentación de las declaraciones de pagos provisionales de ISR y definitivos de IVA, así como de la declaración anual del ISR. Con la finalidad de que los contribuyentes que, obligatoria o voluntariamente, utilicen las mencionadas herramientas electrónicas, conozcan los beneficios fiscales y el adecuado manejo de las pantallas que se emplean en "Mis cuentas" y "Mi contabilidad", presentamos esta obra, la cual esperamos sea de gran utilidad para los citados contribuyentes.

Textos comparados, comentarios, esquemas y casos prácticos para facilitar la lectura y comprensión de los siguientes temas: Disposiciones fiscales en materia de contabilidad electrónica. Reglas para la emisión de los comprobantes fiscales digitales. Gestión tributaria digital. Principales Normas de Información Financiera en México, Aspectos relevantes a observar en la auditoría de estados financieros, Importancia de la informática en las empresas, Comentarios sobre reglas fiscales internacionales

Los NOTARIOS, son profesionales del Derecho en quien la sociedad confía para realizar actos necesarios para tener en orden el patrimonio y otros aspectos legales de las personas. Esta obra Clásica de Editorial ISEF, presenta su tratamiento fiscal y su repercusión en materia fiscal. INTRODUCCION ABREVIATURAS CAPITULO I. CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION 1. En materia de domicilio y residencia fiscal 2. En conceptos de enajenación 3. En conceptos de no enajenación 4. En responsabilidad solidaria 5. En inscripciones al RFC 6. Avisos al RFC 7. En materia de comprobantes fiscales 8. Respecto a dictamen de estados financieros 9. En visitas domiciliarias 10. En revisiones de gabinete 11. Infracciones y delitos 12. En procedimientos administrativos 13. En juicio contencioso administrativo 14. En juicio de amparo en materia fiscal 15. Otros aspectos relevantes para 2020 CAPITULO II. LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1. En relación con personas morales lucrativas 1.1. En liquidación 1.2. En fideicomiso 1.3. En obra inmueble 1.4. En enajenación de acciones 1.5. En enajenación de bienes muebles 1.6. En enajenación de bienes inmuebles 1.7. En fusión 1.8. En escisión 1.9. Respecto a residentes en el

extranjero 1.10. En pérdidas fiscales 1.11. Integración o régimen opcional a grupos de sociedades 1.12. En coordinados 1.13. En empresas integradoras 1.14. En retiros de capital 2. En relación con personas morales no lucrativas 3. En relación con personas físicas 3.1. Personas físicas 3.2. Copropiedad 3.3. Sociedad conyugal 3.4. En materia de ingresos exentos 3.4.1. Aportaciones al Infonavit 3.4.2. En enajenación de casa habitación 3.4.3. En herencias o legados 3.4.4. En donativos 3.4.5. En derechos parcelarios 3.5. Actividades empresariales 3.6. Servicios profesionales 3.7. Uso o goce temporal de bienes inmuebles 3.8. Enajenación de bienes 3.9. Adquisición de bienes 3.10. Intereses 3.11. Premios 3.12. Dividendos y utilidades distribuidas por personas morales 3.13. Demás ingresos 4. Residentes en el extranjero 5. Regímenes fiscales preferentes 6. Empresas multinacionales 7. Estímulos fiscales CAPITULO III. LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAPITULO IV. LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS CAPITULO V. CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MEXICO CAPITULO VI. GENERALIDADES DEL REGIMEN FISCAL DE LOS NOTARIOS 1. Impuesto sobre la renta 1.1. Ingresos acumulables 1.2. Deducciones autorizadas 1.3. Deducción de inversiones 1.4. Requisitos de las deducciones 1.5. No deducibles 1.6. Pagos provisionales 1.7. Impuesto anual 1.8. PTU 1.9. Obligaciones fiscales de los notarios 1.10. Utilidad en la actividad de los notarios 1.11. Mediación 2. Impuesto al Valor Agregado 2.1. Conceptos en materia del IVA 2.2. Retención del IVA 2.3. Prestación de servicios 2.4. Lugar para efectos del IVA 2.5. Causación del impuesto 2.6. Base para el impuesto CAPITULO VII. LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y SU REPERCUSION EN MATERIA FISCAL EN RELACION CON LOS NOTARIOS Y EL SOBORNO CAPITULO VIII. ALGUNOS ASPECTOS DE LA REFORMA LABORAL EN MATERIA FISCAL EN RELACION CON LOS NOTARIOS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES BIBLIOGRAFIA HEMEROGRAFIA REFERENCIAS ELECTRONICAS

Desde el ejercicio de 2015 algunas personas físicas y morales comenzaron a ingresar (enviar), de forma mensual, su información contable a través del portal del SAT (contabilidad en línea), mientras que a partir del ejercicio de 2016 la empezaron a enviar las demás personas físicas y morales obligadas a llevarla. En la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2016, el SAT emitió las normas que regulan la contabilidad electrónica y su envío a través del portal electrónico del citado órgano desconcentrado, notificando qué contribuyentes están liberados de cumplir con esta obligación, así como el calendario de envío de la información contable del ejercicio de 2017. Asimismo, el 1o. de enero de 2016 se reformó el Código Fiscal de la Federación, para establecer la infracción y multa por no enviar la contabilidad electrónica a través del portal del SAT. Además, el 6 de enero del presente año se publicó en el DOF el anexo 24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, denominado "Contabilidad en medios electrónicos"; por la importancia de este anexo, incluimos su texto íntegro en esta obra. El libro está dirigido, principalmente, a los encargados del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas y morales, estudiantes y profesores de la materia de impuestos, despachos de contadores públicos, asesores fiscales y, en general, a cualquier persona interesada en el tema.

Este libro será un instrumento de gran utilidad para quienes estén interesados en el RÉGIMEN JURÍDICO FISCAL DE LAS ESCUELAS. Las instituciones que prestan servicios educativos reciben un tratamiento fiscal especial. La importancia social de la actividad de las ESCUELAS, cuando ésta es realizada dentro del marco del sistema educativo, se ve reconocida en las leyes fiscales. Contenido: INDICE PROLOGO ABREVIATURAS CAPITULO I. ASPECTOS JURIDICOS 1. Los servicios educativos 2. Los fines y criterios educativos 3. Las instituciones educativas 4. La autorización para impartir educación 5. El reconocimiento de validez oficial de estudios 6. Instituciones educativas que no cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios 7. Instituciones de capacitación para el trabajo 8. Los educadores 9. La seguridad social 10. El personal administrativo 11. Los integrantes de las instituciones educativas 12. Otros actos o relaciones jurídicas CAPITULO II.

ESCUELAS QUE APLICARAN EL TITULO II DE LA LISR 1. Ley del Impuesto Sobre la Renta en 2014 1.1. Escuelas que tributan en Título II a partir de 2014 2. Concepto de persona moral 3. Personas morales con actividad de servicios educativos 4. Escuelas que aplican el Título II de la LISR 5. Principales obligaciones fiscales 5.1. Cálculo del impuesto sobre la renta sobre el resultado fiscal 5.2. Determinación del resultado fiscal 5.3. Renta gravable para PTU 5.4. Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores 5.5. Pago del impuesto 5.6. Ingresos acumulables 5.6.1. Los servicios de enseñanza como prestación de servicios personales independientes 5.6.2. Ingresos no acumulables 5.6.3. Momento en que se considera que se obtienen los ingresos 5.6.4. Momento de acumulación de los ingresos de una escuela 5.6.5. Otros ingresos acumulables 5.6.6. Gastos por cuenta de terceros 5.6.7. Ingresos por intereses devengados 5.6.8. Ajuste anual por inflación 5.6.9. Las cuentas por cobrar en escuelas no son créditos 5.6.10. Emisión de los CFDI para ingresos acumulables 5.6.11. Opción de acumulación hasta que se cobran para personas morales con ingresos hasta 5 millones de pesos 5.6.12. Emisión de CFDI para acumulación de ingresos acumulables hasta que se cobran 5.6.13. Cancelación de CFDI y sus efectos en pagos provisionales 5.6.14. Emisión de CFDI para acumulación de otros ingresos acumulables por servicios 5.6.15. Generación CFDI 5.7. Deducciones autorizadas 5.7.1. Actualización de tarifa en 2019 del artículo 96 5.7.2. Requisitos para las deducciones autorizadas 5.7.3. Gastos no deducibles 5.7.4. Deducción de inversiones 5.8. Pérdidas fiscales 5.8.1. Actualización de la pérdida fiscal 5.9. Pagos provisionales 5.9.1. Efecto de los CFDI emitidos para determinar el pago provisional 5.9.2. Pagos provisionales vía Internet 5.9.3. Disminución de pagos provisionales 6. Deducción inmediata en 2016, 2017 y 2018 Obligaciones de las escuelas que tributan en el Título II de la LISR (artículo 76) Aplicación del decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte (DOF 31 de diciembre 2018) para escuelas del Título II CAPITULO III. ESCUELAS QUE APLICARAN EL TITULO III DE LA LISR 1. Personas morales no contribuyentes 2. Escuelas que no son contribuyentes porque aplican el Título III de la LISR con reformas a partir 2014 3. Escuelas que aplicarán Título II a partir del 1o. de enero de 2014 4. Las escuelas del Título III aplicarán las disposiciones para donatarias autorizadas 5. Determinación del remanente distribuible 6. Integrantes de las escuelas como donatarias autorizadas no pueden recibir remanente distribuible 7. Ingresos que sí causan impuesto Las escuelas comprendidas en el Título III de la Ley del ISR, son personas morales con fines no lucrativos cuando obtengan el reconocimiento oficial de estudios Las escuelas prestan servicios a personas distintas a sus miembros No son ingresos gravados para una escuela cuando tenga autorización para percibir donativos deducibles por actividades distintas que no excedan del 10% 10.1. Estímulo fiscal para donatarias autorizadas 11. Otros ingresos que no causan impuesto 12. Cuadro que muestra los ingresos que se gravan 13. Presunción de ingresos 13.1. Escuelas que pagan erogaciones exentas a trabajadores 13.2. Pago del impuesto por presunción de ingresos 14. Donativos deducibles 15. Autorización a las escuelas para recibir donativos deducibles Requisitos para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles 16.1. Información mensual de donativos recibidos superiores a \$ 100,000.00 en efectivo 16.2. Información de las operaciones con partes relacionadas 17. Donatarias autorizadas podrán optar por sujetarse a un proceso de certificación 18. Asociaciones o sociedades civiles que se constituyen con el propósito de otorgar becas 19. Otros requisitos para los donativos a instituciones de enseñanza 19.1. Modificar Estatutos Sociales con Cláusula Irrevocable de Transmisión de Patrimonio 20. Requisitos para la deducción de los donativos 21. Donativos en especie 22. Expedición de CFDI por donativos Publicación del directorio de las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles 24. Vigencia de la autorización para recibir donativos deducibles 25. Solicitud de nueva autorización para recibir donativos deducibles, en caso de pérdida de vigencia, revocación o no renovación 25.1. Renovación de la autorización para recibir donativos para el ejercicio fiscal 2019 26. Informar sobre la transparencia y control administrativo de las donatarias

autorizadas 27. Otras obligaciones fiscales 27.1. Contabilidad 27.2. Comprobantes fiscales 27.3. Decreto por el que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas en pagos por servicios educativos 27.4. Retención de impuestos y constancias 27.5. Escuelas obligadas a presentar declaración anual de ingresos y erogaciones 28. Cuadro de obligaciones fiscales 29. Ingresos y deducciones 29.1. Estado de resultados 30. Gobierno corporativo para donatarias autorizadas CAPITULO IV. REGIMEN FISCAL DEL PERSONAL DE UNA ESCUELA 1. Ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado 1.1. Cálculo de la retención del ISR 1.2. Cálculo del ISR causado 1.3. Actualización de tarifa en 2019 del artículo 96 1.4. Cálculo del impuesto anual 1.4.1. Tarifa del artículo 152 actualizada para 2019 1.5. Obligaciones fiscales de los trabajadores 1.6. Obligaciones fiscales de las escuelas como patrones 1.6.1. Aviso de suspensión y reanudación de actividades de trabajadores 1.7. Del impuesto del 3% sobre nóminas 2. Ingresos por la prestación de un servicio profesional 2.1. Obligación de retención por pagos de servicios profesionales 2.2. Retención del IVA 2.3. Honorarios asimilados a sueldos 3. Profesores y personal académico 4. IMSS, SAR CAPITULO V. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) 1. Sujeto del impuesto 2. Objeto del impuesto 3. Tasa del impuesto 4. Pago del impuesto 5. Retención del IVA 6. Momento de causación del IVA en prestación de servicios independientes 7. Acreditamiento del IVA cuando sea efectivamente pagado 7.1. Requisitos del acreditamiento del IVA 7.2. Ajuste al acreditamiento de inversiones (artículo 5-A) 7.3. Proporción del IVA acreditable del año de calendario inmediato anterior (artículo 5-B) 7.4. Proporción del IVA acreditable (artículo 5-C) 7.5. Requisitos adicionales 8. Pagos mensuales del IVA 8.1. Cálculo y monto del pago mensual 9. Operaciones gravadas para escuelas 10. Prestación de servicios independientes 10.1. Concepto de prestación de servicios personales independientes 11. Servicios exentos 11.1. Servicios de enseñanza exentos y gravados 11.2. Acreditamiento de inversiones 12. Servicios gratuitos 13. Base del impuesto 14. Pagos de socios para cubrir pérdidas tratándose de escuelas 15. Saldos a favor 15.1. Acreditamiento de saldos a favor del IVA en pagos mensuales 15.2. Devolución de saldos a favor del IVA en declaraciones mensuales 15.2.1. Solicitud de devolución de saldos a favor 15.2.2. Plazo para efectuar la devolución 15.2.3. Formato electrónico de devolución (FED) 15.3. Devolución de impuestos indirectos a la persona que pagó el impuesto trasladado 15.4. Negativa de la devolución 16. A partir de 2019 no aplica la compensación universal 16.1. Compensación de saldos a favor generados hasta el 31 de diciembre de 2018 16.2. Requerimiento de pólizas en devoluciones y compensaciones por la autoridad 17. Obligaciones de los contribuyentes 18 Decreto de estímulos fiscales región frontera norte (D.O.F. 31 diciembre 2018) escuelas que estén gravadas con el IVA CAPITULO VI. PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU) 1. Ley Federal del Trabajo 2. Resolución de la Quinta Comisión Nacional de la PTU 3. Utilidad para efectos del reparto 4. Obligados a efectuar reparto 5. No son sujetos del reparto 6. Las escuelas obligadas al pago de la PTU 7. Límite de la PTU hasta un mes de salario 8. Reparto de las escuelas del Título II de la LISR 9. Ejemplo para la determinación de la PTU 10. Los anticipos a socios son deducibles para PTU 11. Las escuelas que tributan en el Título III de la LISR podrán no estar obligadas a pagar PTU 12. Disminuible la PTU CAPITULO VII. REGIMEN FISCAL DE SOCIOS INTEGRANTES DE UNA ESCUELA 1. Integrantes de S.C. o A.C. del Título II 2. Distribución de dividendos o utilidades de una escuela del Título II a sus socios 3. Integrantes de una escuela constituida como una sociedad mercantil 4. Integrantes de una escuela que se constituye como S.C. o A.C. y tiene autorización para recibir donativos deducibles, del Título III de la LISR 5. Personas morales integrantes de una escuela constituida como S.C. o A.C. 6. Integrantes, residentes en el extranjero, de una escuela constituida como S.C. o A.C. CAPITULO VIII. ENAJENACION DE ACCIONES, DIVIDENDOS (CUFIN), LIQUIDACION Y REDUCCION DE CAPITAL (CUCA) 1. Concepto 2. Enajenación de títulos en sociedades civiles 3. Enajenación de participación en asociaciones civiles 4. Dividendos y cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN) en sociedades civiles 4.1. Dividendos que no

proceden de CUFIN 4.2. Ejemplo 5. Distribución de utilidades en una asociación civil 5.1. Reembolso a los socios por reducción de capital o por liquidación de una sociedad civil 6. Cuenta de capital de aportación actualizada (CUCA) 6.1. Presunción de utilidades por reducción de capital 6.2. Capital contable actualizado 6.3. Reembolso por reducción de capital o liquidación de una S.C. del Título II a un socio persona moral 6.4. Reembolso a los socios por reducción de capital o por liquidación de una asociación civil del Título II APENDICE Artículo 3o. Constitucional Ley General de Educación Acuerdo Número 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Ley General del Servicio Profesional Docente Acuerdo del H. Consejo Técnico del IMSS Este DICCIONARIO DE TÉRMINOS FICALES muestra al estudiante y al profesionista en el área de impuestos, el concepto de cada palabra que el autor interpreta de acuerdo a su experiencia dentro de la aplicación de los impuestos, contenidos en la LISR, el CFF, la LIVA y otras disposiciones fiscales. Contenido: INTRODUCCION A B C CH D E F G H I J L M O P Q R S T U V W X Z

El ABC para administrar una empresa, obra preparada por la Comisión de Apoyo al Ejercicio Independiente (CAEI) del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., representa un documento de gran trascendencia, el cual contribuye a manejar prácticamente todas las operaciones que una empresa debe realizar desde su origen, sin obviar el paso por todo el proceso legal e impositivo. Esta obra no solo ayuda al empresario y a los profesionales en la materia respecto a un plan de negocios, fiscal y contable en su versión electrónica; manejo y uso de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), leyes complementarias, seguridad social, comercio exterior; sino que, además, aborda aspectos vinculados con el capital humano, valuación de empresas, control interno, e incluso, lo inherente a operaciones inexistentes, tema por demás actual y de suma relevancia. Su estructura orienta fácilmente al lector por su contenido pragmático, como texto de consulta, o bien, para profundizar en los procedimientos y esquemas vinculados con los trámites y gestiones que requiere una empresa en marcha.

[Copyright: 99b1549e8e7edffe7c2f2aa9583c75c5](https://www.industrydocuments.ucsf.edu/docs/99b1549e8e7edffe7c2f2aa9583c75c5)